¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 1.° DE ENERO DE 1840. No. 4,948.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Mes de Diciembre de 183[illegible]**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el Mes de Diciembre de 1839.

ENTRADAS.

Existencia en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	En moneda corriente	298,068	298,068
	Un par de estribos de plata con pasadores id.	" " " " "	
	Un alfiler grande de brillantes	" " " " "	
	Un dedal de oro	" " " " "	
Habilitado Coronel D. Joaquin M. Ramiro	Enteró de pensionistas de Hacienda que no ocurrieron por Setiembre y Octubre	670 3	
	Idem de las del Monte-Pio Militar que no ocurrieron por Setiembre	592 6	
Idem Coronel D. Lorenzo Rojo.	Entero correspondiente á las Planas Mayores que no ocurrieron por su haber de Setiembre y Octubre	1,576	
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós	Remitió el Juez de Paz de Ranchos, derechos de corrales en Octubre	11	
	El mismo por el prest de Octubre del Cabo de la partida Casiano Brea que desertó	35	
Escribano D. Marcos Agrelo	Enteró de órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, derecho de pregoneria de la casa de D. José Bares	519	
Coronel Edecan D. Pedro Ramos	Sobrante de lo recibido para gastos de la Division que marchó con el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe	732	
Coronel D. Agustin Ravelo	Sobrante de rancho en Noviembre del Batallon Restaurador	479 2	
Capitan D. José María Flores.	Idem en id. de la Escolta en la Convalesencia	46 2½	
Capitan D. José Ceballos	Idem en Setiembre, Octubre y Noviembre del Regimiento de Patricios de Buenos Aires	217 5	
Escribano D. Manuel J. Ceballos	Enteró de órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, herencia transversal en la testamentaria de D. Juan J. Lomes	4,419	
Idem D. Miguel Mogrovejo	Idem de órden de id. por multa á D. Jacobo Fiorini por falta de sellos en un documento	100	
Comisario Pagador del Norte D. Francisco Campana	Enteró de muertos y no pagos del Regimiento N. 4, desde Junio á Setiembre	4,038	
	Idem por id. en id. de la partida de Defensores de San Nicolas	380	
	Idem de no pagos en Setiembre del piquete de Artilleria de id.	55 6	
Escribano D. Andres Acosta	Entregó de órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, derecho de pregoneria de la casa de D. Juan L. Castro	128 5	
Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca, desde 16 de Noviembre hasta 15 de Diciembre	17 2	
	Idem del Muelle, desde 1.° de Diciembre hasta 15 de id.	3 4	
Comisario Pagador D. Angel Sanchez	Enteró de no pagos en Setiembre y Octubre de la Escolta en la Convalesencia	232	
	Idem de id. en id. de la Compañía de Artillería de Buenos Aires	44	
	Idem de id. en id. del No. 1.°	80	
	Idem de id. en id. de Patricios de Buenos Aires	144	
	Idem de id. en id. del Batallon Restaurador	164	
	Idem de id. en Octubre y Noviembre del Escuadron de Lanceros de Buenos Aires	40	
Escribano D. Luis Lopez	Enteró de órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, derecho de Pregoneria de la casa de D. Carlos Celoni	990	
Idem D. Adolfo Conde	Idem de órden de id., herencia transversal en la testamentaría de Da. Francisca Azcbey	2,276	
Habilitado D. Miguel Ochagavia	Enteró de Capellanias que no fueron servidas en Noviembre	50	
Idem D. José María Bosco	Idem correspondiente al mes de Noviembre de las tripulaciones del Uruguay	2,163	20,245 3½
			318,313 3½

SALIDAS.

A su apoderado D. Luis Aldao.	Por la pension de Da. Mercedes Aldao, desde Marzo de 1838 á fin de Agosto último	900	
Al Coronel D. Bonifacio Ramos	Por sus sueldos de Febrero y Marzo	880	
Al Capitan D. Juan Helàez	Por id. de Junio	30	
Al Soldado del No. 1.° Andres Burgos	Por su prest desde Junio á Setiembre último	80	1,89[illegible]
Existencia para Enero de 1840	En moneda corriente	316,423 3½	
	Un par estribos de plata con pasadores id.	" " " " "	
	Un alfiler grande de brillantes	" " " " "	
	Un dedal de oro	" " " " "	
			3[illegible]

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoría en el mes de Diciembre de 1839.

DEBE.		HABER.	
Existencia en fin de Noviembre anterior	340,044 3	Existencia en fin de Diciembre de 1839	367,777 2
Remitidas de Receptoría en Diciembre	27.732 7		
	367,777 2		

V. B.—EZCURRA.

Tesorería General de Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1839.
Pedro C. Pereira.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.
Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesorería para 1.° de 1840.

Circulacion	Segun los vencimientos mensuales	3,963,700
	Vencidos y no renovados	421,900

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcur

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1839.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

...ntaduría General. **Mes de Diciembre de 1839.**

...tado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Diciembre de 1839, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, deuda clasificada, y de los créditos liquidados con tierras y fondos.

...be la Tesorería

	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras: En Letras.	Recibido por venta de tierras: En billetes y m'da corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Importe de tierras y q' han sido pagadas con crédit contra el Estado	Valor de fondos transferidos en propiedad y dado en hipoteca en gar'tia de créditos contra el Estado.
...cia en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	30 7¾	575,039 1¾	" " "	78,486			
...do de la Receptoría en moneda ...iente, letras y deuda clasificada	" "	54,800	4,628 6½				
...r venta de tierras	" "	170 4					
...r contribucion sobre billetes de te...ría	" "	7 5¼					
...la Casa de Moneda á cuenta d... ...nision con arreglo á la Ley de 8 Diciembre de 1838 de la Honorable ... de Representantes	" "	1,225,000					
...e varios créditos recibidos en pag... ...ndos públicos	" "	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	727,995 1
	30 7¾	1,855,028 3¼	4,628 6	78,486	" " "	" " "	727,995 1

Cuenta de Fondos Públicos del 6 por 100.

	El Crédito Público: Debe.	El Crédito Público: Haber.	La Tesorería General: Debe.	La Tesorería General: Haber
Existenc. en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	" " "	" " "	868,244 6¾	
Existencia que pasa á Enero de 1840	" " "	" " "	" " "	868,244 6¾
	" " "	" " "	868,244 6¾	868,244 6¾

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.

Circulacion en fin de Noviembre q' pasó á Diciembre.	1,594,760 6¼
Pagad por créditos de deuda atrasada	12,465
	1,607,225 6¼
Amortizado en este mes por recibido en pago del cánon enfitéutico	4,628 6½
Circulacion en fin de Diciemb. de 1839 que pasa á Enero de 1840	1,602,596 7¾

HABER.

...nta de Representantes.

	Metálico.	Moned. Cor.	Créditos pagados con tierras.	Créditos liquidad. con fondos púb
...ría	" "	1,958 6		
...t. del Crédito Público.	" "	1,427 1		
	" "	3,385 7	" " "	" " "

...tamento de Gobierno.

	Metálico.	Moned. Cor.	Créditos pagados con tierras.	Créditos liquidad. con fondos púb
...del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de ...vincia, destinados á obras de beneficencia pública.	" "	4,000		
...l Asesor y Escribano ...bierno	" "	1,280		
...io	" "	2,382 5		
...bre y alumbrado de ...za	" "	342 7		
...general	" "	249 5		
...Just., Juzgados de 1.ª ...na y de Paz de ciud.	" "	13,637 2½		
...de Comercio	" "	524 2½		
...Medicina	" "	208 ½		
...a General	" "	608 2		
...esiástica	" "	2,195 3		
...ados	" "	1,490 6		
...o ciudad y campaña	" "	3,622 7		
...s	" "	746 1		
...establecimientos pi...	" "	1,499 7		
...l Clero	" "	2,212 3		
...e la Catedral	" "	710		
...	" "	40,071 5½		
...	" "	433 2		
...nto Topográfico	" "	1,322 1		
...central de vias públi...	" "	2,000		
...de Jesus	" "	800		
...	" "	54,173 3		
	" "	134511 6½	" " "	" " "

...mento de Relaciones Exteriores.

	Metálico.	Moned. Cor.	Créditos pagados con tierras.	Créditos liquidad. con fondos púb
...	" "	2,983 1½		
...	" "	47,248 7		
...	" "	34,588 1		
...	" "	2,400		
...rios	" "	1,271		
...	" "	69		
...	" "	11,173 3½		
	" "	99,733 5	" " "	" " "

Departamento de Guerra.

	Metálico	Moned. Cor.	Crédit. pagados con tierras.	Crédit. liquidados con fond. púb
Inspeccion y Comandancia General de Armas	" "	3,508		
Edecanes y Oficiales del Despacho de S. E.	" "	5,086		
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel General	" "	2,436		
Plana Mayor Activa	" "	29,140 5½		
Id. id. de los Andes	" "	238		
Id id. inactiva	" "	1,189 4		
Id. id. del Norte	" "	1,996		
Compañía de artillería	" "	3,536		
Batallon Guardia Argentina.	" "	16,826 5		
Brigada de Infantería de Mar.	" "	18,746 5¼		
Regim. de Patricios de infant.	" "	11,665 1		
Batallon Restaurador	" "	24,923 3		
Regimiento de Blandengues	" "	15,440		
Regimiento de Dragones	" "	9,973 5		
Auxiliares de los Andes	" "	28,489 7		
Escolta del Gobierno	" "	14,879 6½		
Regimiento No. 1	" "	30,708 2		
Id. No. 2	" "	52,889 1½		
Id. No. 3	" "	12,016 5½		
Id. No. 4	" "	82,917 1		
Id. No. 5	" "	6,092		
Id. No. 6.	" "	25,107 7		
Compañías, piquetes y partidas sueltas	" "	3,358		
Gefes y Oficiales sueltos	" "	350		
Guarnicion y empleados en Patagones	" "	5,324		
Fortin Colorado	" "	674		
Fuerte Argentino	" "	3,693 4		
Idem 25 de Mayo	" "	4,076		
Parque de Artillería de la Ciudad	" "	7,458 4		
Id. id. del Monte	" "	1,204		
Marina	" "	16,926 5½		
Invalidos	" "	7,070 4		
Monte-pio militar	" "	14,667 6½		
Rancho	" "	2,347 5	" " " "	9,510
Vestuario	" "	" " " "	" " " "	515,404
Correages	" "	3,244 6		
Monturas	" "	5,000	" " " "	89 6
Eventuales	" "	67,193 1½	" " " "	173,675
	" "	490,475 1½	" " " "	698,678 6

Departamento de Hacienda.

	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pagados con tierras.	Créditos liquidados con fondos públicos.
Ministerio	" "	1,066 4		
Contaduría General y Comisaría de Guerra	" "	5,149 6		
Tesorería General	" "	1,290 4		
Intereses á billetes de Tesorería renovados	" "	63,010 3		
Renta y amortizacion del Crédito Público	" "	254,599 7¼		
Colecturía General	" "	10,005 5		
Resguardo	" "	10,462		
Administracion del papel sellado	" "	1,049 7		
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	" "	7,022 2		
Jubilados	" "	4,592 4		
Pensiones y dotes	" "	4,077 1		
Monte Pio civil	" "	3,128 4		
Negocio pacífico	" "	" " " "	" " "	29,316 3
Deuda clasificada procedente del canon enfitéutico 4,628 6½				
Sueldo de peones al servicio del Estado	" "	450		
Deuda de 1836	" "	875 3		
Idem de 1837	" "	2,039 4		
Idem de 1838	" "	799 4		
Eventuales	" "	4,951 4		
	" "	374,570 6¼	" " "	29,316 3

RESUMEN.

	Metálico.	Moneda Corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras: Letras.	Recibido por venta de tierras: en billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Imp'te de tierras y que han sido pagadas con créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado.	Cuenta de Fondos Públicos: Crédito Público.	Cuenta de Fondos Públicos: Tesorería General.	Deuda clasificada.
DEBE	30 7¾	1,855,028 3¼	4,628 6½	78,486	" " " " " "	" " " "	727,995 1	" " " " "	868,244 6¾	1,607,225 6¼
Honorable J. de RR. (Metálico " ", Moneda corriente 3,385 7); Departam. de Gobierno (" ", 134,511 6½); Id. de Rel. Exteriores (" ", 99,733 5); Id. de Guerra (" ", 490,475 1½); Id. de Hacienda (" ", 374,570 6¼)	" " "	1,102,677 2¼	4,628 6½	" " " " "	" " " " " "	" " " "	727,995 1	" " " " "	" " " " "	4,628 6½
...CIA que pasa á Enero d 1840.	30 7¾	752,351 1	" " " " "	78,486	" " " " " "	" " " "	" " " " "	" " " " " "	868,244 6¾	1,602,596 7¾
Igual al cargo	30 7¾	1,855,028 3¼	4,628 6½	78,486	" " " " " "	" " " "	727,995 1	" " " " "	868,244 6¾	1,607,225 6¼

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoría General del mes de Diciembre de 1839.

ENTRADA.	moneda corrient.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de Noviembre.	1,149 4¼	15 2	" " "	16,670	82,730 4½	
Entrada...	1,381 6	" " "	26,916			
Salida...	364					
Puerto, alta mar...	286 4					
Idem cabotage...	18 6					
Contribucion Directa...	336					
Idem por consignaciones.	633 7	" " "	816 7			
Papel Sellado...	10,600					
Policía...	5,501 6					
Correos...	400					
Pregoneria...	731 4					
Censos redimidos...	975					
Intereses...	493 5¼					
Enfiteusis...	4,628 6½	" " "	" " "	" " "	" " " "	4,628 6½
	27,501 1¾	15 2	27,732 7	16,670	82,730 4½	4,628 6½
Remesa de la Tesorería General...	254,599 7¼					
	282,101 1	15 2	27,732 7	16,670	82,730 4½	4,628 6½
Deuda atrasada...	553,235 4½	...	...	...	...	...
	835,336 5¼	15 2	27,732 7	16,670	82,730 4½	4,628 6½

SALIDA.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	27,087 1	" " "	27,732 7	" " " "	" " " " " "	4,628 5½
Al Crédito Público...	251,599 7¼					
Devoluciones...	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	4,784 7	
	281,667 ¼	" " "	27,732 7	" " " "	4,784 7	4,628 6½
Existencia...	434 ¾	15 2	" " " "	16,670	77,945 5½	
	282,101 1	15 2	27,732 7	16,670	82,730 4½	4,628 6½
...	553,235 4½					
	835,336 5¼	15 2	27,732 7	16,670	82,730 4½	4,628 6½

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1839.

Pedro Bernal.—Juan Antonio de Albarracin.—Por indisposicion del Sr. Contador.—*Leon Bozo.*

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1839.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General. ***Diciembre de 1839.***

Balance de los Billetes para renovacion.

DEBE—	Existencia en fin de Noviembre anterior...	305,100	2,305,100
	Recibidos de la Contaduría General en 12 de Diciembre presente...	2,000,000	
HABER	Renovados en el corriente Diciembre...		1,234,400
Existencia	que pasa al 1.° de Enero de 1840, para continuar la renovacion...		1,070,700

Recuento de los Billetes existentes.

6	de	10,000	60,000
66	"	6,000	396,000
39	"	5,000	195,000
49	"	4,000	196,000
18	"	3,000	54,000
41	"	2,000	82,000
15	"	1,500	22,500
38	"	1,000	38,000
9	"	900	8,100
3	"	800	2,400
3	"	700	2,100
6	"	600	3,600
9	"	500	4,500
4	"	400	1,600
9	"	300	2,700
5	"	200	1,000
12	"	100	1,200

Igual á la existencia demostrada arriba... " " " 1,070,700

Cuyo balance practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales, se encuentra conforme con los libros de su referencia.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

V°. B°.—INSIARTE.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Demuéstranse los Billetes en circulacion hasta hoy 26 de Diciembre de 1839

Clases.	Emitidos.	Valores Quemados	Emision.
1	1,588,900	918,660	670,240
5	1,975,500	1,203,750	768,750
10	2,463,490	751,500	1,711,990
20	2,510,860	492,000	2,018,860
50	4,150,050	297,550	3,852,500
100	9,569,200	43,700	9,525,500
200	7,633,000	46,800	7,586,200
500	9,991,000	66,500	9,924,500
	39,882,000	3,823,460	36,058540

Bajanse 3,605,854 pesos del diez por 100 por inutilizados y perdidos

Circulacion. 32,452,686

Junta Administradora de la Casa de Moneda

Bernabé de Escalada.—Narciso de A. Martinez—Juan de Victorica.—Joaquin de Resaval—Juan Alsina.—Miguel Ambrocio Gutierrez—Miguel de Riglos—Laureano Rufino—Manuel Blanco Gonzalez—Manuel Nuñez, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1839.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FDRACION!

Tesorería General. *Diciembre de* 1839.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda Corriente.

1,816	bill. de	200	363,200	
198	" "	100	19,800	
14	" "	50	700	
13	" "	20	260	
21	" "	10	210	
12	" "	5	60	
181	" "	1	181	
Cobre			162 7	
				384,573 7

Letras de Receptoría.

391	
761	
12,700	
2,246 4	
1,782 7	
21,764 3	
2,855 3	
541 5	
1,780 6	
2,226 1	
6,052 5	
7,950 3	
2,864	
1,842 5	
4,382 2	
3,163 4	
3,365 3	
3,426	
756 4	
4,933 5	
300	
3,694 1	
1,300	
1,000	
6,048 5	
2,039 7	
1,777 4	
900	
1,000	
1,800	
1,858 2	
844 1	
777 3	
837 3	
1,392 1	
1,000	
2,600	
724 3	
360 7	
2,052 1	
2,400	
2,600	
400	
1,100	
1,200	
1,500	
2,000	
700	
400	
2,900	
400	
700	
486	
800	
400	
500	
1,400	
500	
1,300	
500	
2,600	
2,600	
1,300	
1,000	
400	
2,500	
1,800	
1,500	
5,200	
700	
6,100	
6,000	
3,100	
8,500	
11,708	
1,300	
500	
3,700	
1,100	
600	
7,300	
1,500	
1,200	
2,600	
3,900	
2,000	
2,000	
1,700	
15,200	
1,600	
400	
2,200	
3,100	
2,800	
1,600	
700	
800	
12,300	
1,800	
21,700	
2,900	
600	
1,800	
2,300	
6,000	
6,000	
2,900	
1,900	
4,300	
3,100	
3,300	
3,400	
800	
5,000	
3,600	
6,100	
6,100	
2,000	
1,800	
1,900	
900	
800	
700	
1,300	
700	
300	
2,100	
400	
	367,777 2

Letras por venta de tierras.

993	
993	
14,210	
3,000	
14,210	
22,540	
22,540	
	78,486
	830,837 1

Metálico.

En Pesos	15	
" Medios pesos	4	
" Pesetas	2 2	
" Reales	2 4	
" Medios reales	10 5¾	
		30 7¾

Fondos Públicos.

Según consta de la libreta que se tiene á la vista 868,244 6¾

Las existencias demostradas anteriormente, están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Felipe de Ezcurra.

V. B.—INSIARTE.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 18[illegible].
Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Año de 1839.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el año de 1839.

ENTRADAS.

Existencia en fin de Diciembre de 1838, que pasó a Enero de 1839	Moneda corriente	62,438 2¾	
	Metálico	58 6½	
	Un par estribos de plata con pasadores de id.	" " " "	62,497 1¼
Habilitado D. Miguel Ochagavia	Enteró correspondiente á rentas de Capellanías que no fueron servidas	1,554 4	
	Id. de regulares exclaustrados que no ocurrieron por la pension alimenticia que gozan	182	
	Id. de acolitos que no hicieron servicio en la Iglesia Catedral	814 5	
	Sobrante de lo recibido para pagar la semana de una dignidad vacante en el Coro de la Iglesia Catedral	70	
	Id. de dias que no devengaron una dignidad del Senado del Clero y un empleado de la Curia que fallecieron	176 1½	2,797 2½
Id. Coronel D. Joaquin Maria Ramiro	Entregó de pensionistas del monte pio militar, muertas y de las que no ocurrieron	10,225 6¾	
	Id. de las de hacienda por id. id.	2,944 5	13,170 3¾
Id. id. D. Lorenzo Rojo	Enteró de las planas mayores que no ocurrieron á cobrar		10,480 6¼
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós	Remitidos por el Juez de Paz de Dolores, derecho de corrales	2,894	
	Id. por el de Rancho por id.	209	
	El mismo por el presente Octubre de un desertor de la partida	36	
	Remitidos por el Juez de Paz de Flores, derecho de corrale	1,195	
	Id. por el de San Nicolás, derecho de estraccion y corrales	4,703 1¼	
	Id. por el de Lujan derecho de corrales	362 6	
	Id. por el del Pergamino, producto de ovejas de marcas no conocidas	130	9,528 7¼
Habilitado de la Colecturia D. Juan J. Fernandez	Sobrante de gastos menores en 1838		1,843 5
Comisario cajero pagador Don Pedro Romero	Id. del pago de empleados de Policia de ciudad	674 2½	
	Id. del de los de campaña	435	
	Sobrante de gastos menores en 1838	1,4 9 3	
	Producto de un buey de marca no conocida	45	2,573 5½
El Gefe de Policía D. Bernardo Victorica	Enteró como hallados al tiempo de su prision al reo de Lesa América Ramon Maza	2,196	
	Un alfiler grande de brillantes		
	Un dedal de oro		2,196
Administrador de correos D. Juan M. de Luca	Devolvió de maestros de postas de la Provincia que no ocurrieron á cobrar los auxilios prestados	25,591 4¾	
	Id. sobrante de gastos en 1838 en metalico	119 6	25,711 2¾
Habilitado D. Juan J. Fernandez	Sobrante de sueldos no devengados por empleados de la Colecturia	287 6	
	Id. de id. por id. de los del Resguardo	937 4	1,225 2
Sargento Mayor D. Estanislao Amigorena	Enteró como sobrante del pago á la partida de Dolores		14
Comisario D. Pablo Acosta	Sobrante al pago del regimiento de Blandenguez y guarnicion de Bahia Blanca		760
Escribano D. Marcos Agrelo	Producto de herencias transversales	9,297 2½	
	Id. de pregonería	510	9,807 2½
Id. D. Luis Lopez	Derecho de herencias transversales	4,374 7	
	Id. de pregonería	990	
	Por igual cantidad que ordenó en su testamento se entregase al Fisco el finado D. Francisco Lecog	2,000	7,364 7
Id. D. Fausto A. Gomez	Derecho de pregonería		365
Id. D. Laureano Silva	Id. por id.		70 7
Id. D. Narciso Iranzuaga	Id. de herencia transversal		591
Id. D. Manuel Zeballos	Id. de id.		9,536
Id. D. Adolfo Conde	Derecho de herencias transversales	13,152 4	
	Id. de pregonería	431	
	Id. por el valor de un terreno del Estado en la testamentería de D. Vicente Balladares	171 4	13,755
Id. D. Miguel Mogrovejo	Multas por faltas de sellos en los documentos	700	
	Id. por la compra de dos cueros vacunos de propiedad conocida	95	
	Derecho de herencias transversales	2,304 2	
	Encontrados en la limpieza de uno de los Juzgados de 1.ª Instancia, metalicos	4	3,089 6
Id. D. Juan P. Izcurrualde	Derecho de herencias transversales	13,328 7	
	Id. de id. en metalico	2,381 4½	15,710 3½
Id. D. Luis Castañaga	Producto de herencia transversal	8,328 2	
	Multas por faltas de sellos en los documentos	175	8,503 2
Id. D. Manuel T. Llames	Derechos de pregonería	9?7	
	Id. de herencias transversales	9,205 4½	10,142 4½
Id. D. Andres Acosta	Derecho de pregonería	128 5	
	Id. de herencia transversal	733 3½	862 ½
Id. D. José Ramon Basabilbaso	Id. por multas en los recursos interpuestos al Tribunal de nulidad é injusticia notoria	3,250	
	Id. por falta de sellos en los documentos	2,700	5,950
Los Contadores Generales	Por alquileres de una casa que ocupa el Estado en la Guardia del Monte con artículos de guerra	5 0	
	Sueldos del finado Coronel D. Rafael Ortiguera	804 5	
	Id. del finado sargento Juan Sauco	399 5½	
	Sobrante de no pagos de la lista de pagos sueltos	3,000	
	Id. de lo recibido para amueblar la sala del Tribunal de Recursos Extraordinarios	6 4	
	Por sueldos de la partida de Dolores	2,058	
	Sobrante de muertos y no pagos de la compañía de artilería de Buenos Ayres	3,721 ½	
	Id. del número 1.º de campaña	7,463 1	
	Id. de id. de la milicia de id.	420	
	Id. de id. de la asamblea veterana del batallon Restaurador	1,537 ¼	
	Id. de id. de los destinados á varios cuerpos en id.	2,711 3	
	Id. de id. de la milicia de id.	1,347 6	
	Id. de id. de las polvoras de Flores y Cueli	272	
	Id. de id. del Regimiento de Patricios de Buenos Aires	400	
	Id. de id de la escolta del Superior Gobierno	4,971 ½	
	Producto líquido de trigo y mais que remitió el Coronel D. Vicente Gonzalez	10,329	
	Recibido de la Tesoreria por el prest de Diciembre de 1838, del piquete de la Brigada de mar que se halla en el Uruguay	1,392	
	Id. por suplemento hecho á la Tesoreria General	10,000	51,333 2
Habilitado de la division oriental D. Rafael Eguceren	Devolvió de un soldado enganchado que se enfermó		100
Coronel Edecan D. Pedro Ramos	Sobrante de lo recibido para rancho del escuadron de Dragones de Buenos Aires y Division Oriental	564	
	Id. de lo recibido para gastos de su comision	197	
	Id. de id. para gastos de la division que marchó con el Sr. Presidente D. Manuel Oribe	732	
	Id. de lo recibido para gastos de su comision	594 7	2,087 7
Teniente D. Matias Cáceres	Sobrante de lo recibido para rancho de la Compañía cívica del Baradero		28 4
D. Manuel Carreras	Devolvió por abonos de mas á Oficiales del Regimiento número 3		1,632
Habilitado D. Manuel Sanchez	Sobrante de dias no devengados de un empleado del Crédito Público		111 1
Coronel graduado D. Isidro Quesada	Id. de muertos y no pagos del núm. 1.º y milicias acantonadas en las Mulitas		9,022 4½
Habilitado D. Manuel Rivadeneymar	Sobrante de gastos menores en 1838 del Tribunal de Comercio		230 3½

SALIDAS.

A su apoderado D. Rafael Ballesteros	Por la pension de regular exclaustrado D. Francisco Ferreira, desde Enero de 1838, hasta Abril de 1839	267
A Id. D. Miguel Riglos	Id. por la de Da. Josefa Morales de los meses de Setiembre y Octubre de 1837	100
Id. D. Dalmacio Velez	Id. por la de Da. Inés Ortiz, desde Febrero á Julio inclusive	900
Id. D. Antonio Salas	Id. por la de Da. Rafaela Lozada desde Noviembre de 1837, hasta Octubre de 1838	1,001 3½
A D.ª Gabriela Ibarra	Por su pension de Diciembre de 1837 y Enero de 1838	32
A D.ª Petrona Vega	Por id de Noviembre y Diciembre de 1838	48
A D.ª Maria Roman	Por id. de Marzo y Abril de 1837 y Febrero de 1838	64
A D.ª Juana Araujo	Por id. de Enero de 1838	66 5
A su apoderado D. Manuel Carreras	Id. por la de Da. Biviana Leyes desde Marzo de 1838, á Julio ultimo	272
A id. D. José Erezcano	Id. por la de Da. Francisca Sosa, desde Abril de 1838 á Agosto último	853
A id. D.ª Maria Josefa Ezcurra	Id. por la de Da. Tomasa Bustos, desde Marzo á Agosto inclusive	360
A id. D. Luis Aldao	Por la pension de Da. Mercedes Aldao, desde Marzo de 1838, á Agosto ultimo	900
A D. Antonio Luis Pereira	Alquileres de 4 carros y peones empleados en los trabajos del Camino General Quiroga	3,480
Al Coronel D. Nicolas M. Fontes	Por un servicio de importancia rendido á la causa de la Libertad y honor del Continente Americano	15,000
Al Sargento Mayor D. Nicolas M. Fontes	Por id. id. id	15,000
Al de igual clase D. Nicolas Medina	Por id. id. id.	15,000
Al de id. id. D. Paulino Medina	Por id. id. id.	15,000
Al de id. D. Eugenio Bustos	Gratificacion de tres meses de sueldos por las acciones contra los salvages, en 1.º de Octubre de 1836 y 20 de Agosto último	536
Al Alferes D. Manuel Guzman	Por sueldos desde Julio de 1837 hasta Diciembre de 1833	1,293
Al Capitan Don Martiniano Aparicio	Por id. desde Junio de 1838 á Diciembre	1,000
A su apoderado Don Simon Avechucho	Por los sueldos del subteniente Don Juan M. Lisaga desde Marzo de 1838 hasta Junio último	1,152
Al Sargento Mayor D. Maximo Sosa	Por id. de Febrero y Marzo último	320
Al Teniente D. José Molina	Por id. desde Junio de 1837 hasta Marzo último	748
A su apoderado Don Saturnino Unzue	Por el sueldo de Mayo del Sargento Mayor D. Antonio Viera	2?6
Al Coronel D. Bonifacio Ramos	Por sus sueldos de Febrero y Marzo último	880
Al Capitan D. Juan Heides	Por id. de Junio	80
A su apoderado D. Saturnino Unzue	Por el sueldo de Noviembre y Diciembre de 1837 del Juez de Paz de la Guardia de Lujan y el de su partida	630
Al maestro de posta D. José S. Pereira	Por sus servicios en el primer semestre de 1835	196 4
Al de igual clase D. José A. Bayo	Id. en el 2.º semestre de 1836	158 2
Al de id. D. Santiago Varela	Por id. en el 2.º semestre de 1837	591 1
Al de id. D. Jose Maria Sosa	Id. en el 2.º y 5.º bimestre de 1837	129 3
Al de id. D. Felix Olmos	Por id. en el 3.º bimestre de 1837	150
Al de id. D. Cipriano Vazquez	Id. en el 1.º y 3.º bimestre de 1837	348 2
Al de id. D. José de los Santos	Por id. en el 2.º semestre de 1836	312 7
Al de id. D. Francisco Maldonado	Id. en el 4.º bimestre de 1837	137 4
Al de id. D. Pedro Zapeda	Por id. en el 1.º semestre de 1835	38 2
Al de id. D. Roque Carranza	Id. en el 6.º bimestre de 1838	229 2
Al de id. D. Marcos Zapeda	Por anticipacion y á descontar de lo que devengue por sus servicios	500
Al de id. D. Fermin Ludueña	Por sus servicios en el 6.º semestre de 1836	440 2
Al de id. D. Rafael Garcia	Por id. en el 1.º bimestre del corriente año	210 4
Al de id. D. Fernando Garcia	Por id. en el 3.º y 4.º bimestre de 837	598 1
Al de id. D. Juan M. Arce	Por id. en el 2.º bimestre de este año	181 1
Al de id. D. Luis Cascallares	Por id. en el 3.º de 1838	191 2
Al de id. D. José Gonzalez	Por id. en el 1.º bimestre del corriente año	90
Administrador de Correos D. Juan M. de Luca	Con destino á gastos de la guerra en metalico	2,400
Al guarda D. Mariano Arrascaete	Por su sueldo de Febrero del presente año	150
A su madre Maria Vivas	Por id. del soldado de blandenguez Marcos Rubio, desde Octubre de 1837, hasta Setiembre de 1838	231 5½
A su muger Victoria Ortega	Por id. del sargento de id. Lorenzo Iglesias, desde Diciembre de 1837, hasta Octubre de 1838	338 1
Al Capitan D. Juan Arambulo	Por sus haberes desde Marzo de 1837 á Diciembre	1,440
A su madre Juana Viera	Por el prest del soldado de blandenguez Luis Guanape, desde Octubre de 1837, á igual mes de 1838	234 5½
A su viuda Josefa Belleso	Por los haberes del Sargento de artilleria Juan Sauco, desde Marzo de 1835 á 11 de Octubre en que falleció	399 5½
A su apoderado Don Manuel Carreras	Alquileres desde Marzo de 1838 á Diciembre de la casa de D. Julian Decima á que ocupa el Estado en la Guardia del Monte con artículos de guerra	500
A los Contadores Generales	Para reponer la quiebra del Subteniente D. Dionisio Acosta	2,110
A su viuda Da. Benita Toquet	Por los sueldos del Coronel D. Rafael Hortiguera, desde Mayo de 1838 has 19 de Setiembre en que falleció	801 5
Al Coronel Edecan D. Pedro Ramos	Por los sueldos de Octubre y Diciembre de 1838, Enero y Febrero del corriente de la partida de Dolores al mando del Sargento Mayor D. Estanislado Amigorena	2,058
Al Teniente D. Felix Briones	Por sus haberes desde Enero a Agosto inclusive del corriente año	8 5
Al Capitan D. Juan Thorne	Por id. de Enero y Febrero del presente año	372 4
Al de igual clase D. Henrique Meson	Por id. id. id.	372 4
A su madre Socorro Guillermo	Por id. desde Enero á Marzo inclusive del contramaestre Mamerto Garay	180
A su muger Eugenia Rodriguez	Por cuenta de los haberes del vaqueano Juan de la Rosa	200
A su hijo Luis Delgado	Por el sueldo de Febrero del portero que fué del Ministerio de Hacienda Toribio Delgado	66 5
Al Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Bernardo Pereda	Entregado como perteneciente á la testamentaria de D. Juan P. Muñoz liquido, rebajado lo correspondiente al Fisco	2,342 7½
Al Sargento Manuel Quevedo	Por su prest desde Marzo de 1838 hasta Diciembre	200
Al de igual clase Juan Morales	Por id. en id. id.	200

Id. D. Rafael Fuentes	Sueldos del Teniente D. Felix Briones, que no ocurrió.	805	
	Por dias que no devengó por haber muerto el Teniente Coronel D. Nicolas Otero	130	
	Sobrante de gastos menores en 1838 de la Inspeccion General	757 3	
			1,692 3
Id. D. José Maria Boneo	Correspondiente á los haberes de las tripulaciones que se hallan en el Uruguay	42,484 2¼	
	Sueldos que no devengó el maestro hornero de la Isla de Martin García	200	
			42,684 2¼
Coronel Comandante D. José Maria Pinedo	Sobrante de rancho en Diciembre de 1838 de las tripulaciones del Bergantin Eloiza		4
Habilitado D. José Maria Sagasta	Sobrante de gastos menores en 1838 del Ministerio de Hacienda	5 2	
	Id. del haber de dos meses que no devengó el portero de idem	78 2	
	Sueldo de un empleado de id. que se ausentó sin licencia	216 5	
			300 1
Id. D. Nemecio Lopez	Sobrante de gastos menores en 1838 del Departamento Topográfico	135	
	Sueldo de un empleado de id. que se halla preso	166 4	
			301 4
Presidente del Senado Dr. D. Diego E. Zavaleta	Sobrante en 1838 de gastos en el culto de la Iglesia de la Catedral		2,146 4
Administrador Dr. D. Saturnino Seguroia	Id. de gastos y amas de lactancia de la Casa de Expositos		4,863 2¼
Defensor D. Joaquin Rezabal	Id. de gastos menores de 1838, de la Defensuria de pobres y menores		15 1
Habilitado D. Rafael Balleteros.	Sueldo de un empleado de la H. J. de Representantes que se ausentó sin licencia		166 5
Coronel D. Agustin Ravelo	Sobrante de rancho del Batallon Restaurador		8,348 5
Comandante Don Fernando Abrano	Id. de id. de la compañía de Artilleria de B. Aires		7 4½
Habilitado D. Francisco Lopez	Sueldos de empleados en el Tribunal de Justicia que no han sido pagos	17,833 3	
	Id. de dias que no devengó un Oficial de Justicia que murió	63 3	
	Sobrante de gastos menores en 1838	172	
	Gastos de escritorio cedidos por el Juez de Paz de San Telmo D. Julian Viron	166 2	
			18,235
Id. D. Fortunato Arambulo	Sobrante de muertos, no pagos y rancho del Batallon Guardia Argentina		2,323 1½
Capitan D. José Maria Flores	Id. de rancho de la Escolta en la Convalescencia		654 3½
Administrador de la chacarita D. Anselmo Farias	Id. de lo recibido para gastos de Indios		21 7
Habilitado D. Pedro Pereira	Id. de gastos de escritorio en 1838 de la Tesorería General		248 1
Capitan D. José Zeballos	Sobrante de no pagos y rancho del Regimiento de Patricios de Buenos Aires		5,600 4
Habilitado D. Benedito Maciel	Sueldos de un oficial del archivo que se halla preso	200	
	Id. de otro del Ministerio de Gobierno que se ausentó sin licencia	133 2	
	Sobrante de gastos menores de id. en 1838	436 4	
			769 6
Ecónomo D. Luis Sanchez	Id. de gastos y sirvientas muertas del Hospital de Mugeres		134 6½
Coronel D. Nicolas Granada	Sobrante de muertos y no pagos de la escolta en campaña	1,189 6	
	Id. de lo recibido para enganches	100	
			1,289 6
Id. D. Narciso del Valle	Id. de id. id. de id.		7,732 3
Capitan del puerto Coronel D. Francisco Crespo	Producto liquido de una canoa y una ancla	100	
	Id. del ponton rematado por D. Santiago Marche	6,100	
			6,200
Habilitado Coronel D. Casto Caceres	Sobrante de muertos y no pagos del cuerpo de invalidos		917 3½
Id. D. José Maria Reybaud	Id. de gastos menores en 1838 de la Universidad		61 2
Teniente D. Pedro Meana	Id. de lo recibido para gastos de su camision.		120
Sargento Mayor D. Nicolas Martinez	Enteró correspondiente á muertos y á los piquetes destacados en el Uruguay, Rosario y Salado de la brigada de infanteria de mar.		30,836 ½
Id. id. D. Juan Thorne	Sobrante del pago á la guarnicion de Martin Garcia		2,278
Coronel D. Prudencio Rosas	Id. de muertos y no pagos del regimiento núm. 5	5,487 5	
	Id. de id. id. del regimiento número 6	3,842 3	
			9,330
Id. Pablo Muñoz	Devolvió sobrante de lo recibido para compra de caballos		10
Comandante D. Manuel Capdevila	Sobrante de los pagos al piquete Guardia Argentina en el Azul		224
Coronel D. Vicente Gonzalez	Enteró como producto de cueros del consumo en Tapalquen	462 2	
	Id. por arrendamiento de tierras del Estado	513	
	Id. por igual suma que le entregó el Juez de Paz del Monte.	24	
	Id. por sueldos de muertos y no pagos del Regimiento número 3	6,906 3½	
			7,905 5½
Coronel D. José Montesdeoca	Sobrante de rancho de caravineros del Regimiento n. 1		299 5
Id. D. Antonio Ramirez	Id. de muertos y no pagos del Regimiento núm. 2		1,678
La Sra. Da. Pastora Botet de Senillosa	Sobrante de gastos de escuelas de mugeres en 1837	191 5½	
	Por pensiones recaudadas en 1835 en el Colegio de Huerfanas	2,183 1	
			2,874 6½
La Sra. Da. Josefa Saenz	Sobrante de gastos en Abril de 1838 del Colegio de Huerfanas		121
D. Juan M. Larrazabal	Id. de lo recibido para gastos de su comision		100
Comisario pagador del Norte D. Francisco Campaña	Sobrante de muertos y no pagos del Regimiento N. 4.	13,277 2½	
	Id. de id. de Dragones de la Federacion	460	
	Id. de id. id. del piquete de artilleria en el Azul	187 6	
	Id. de id. id. de Defensores de San Nicolas	740	
	Id. de la Escolta del Gobierno	840	
	Id. de id. id. del Batallon Restaurador	824	
			16,329 ½
Comandante D. José Maria Plaza	Sobrante de muertos y no pagos de los piquetes de artilleria y guardia Argentina en el Fuerte 25 de Mayo.		962
Habilitado D. Eleuterio Monteagudo	Sobrante de empleados jubilados que fallecieron		375
Id. D. Telesforo Castañer	Sobrante de rancho del batallon Independencia		826
Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca desde 15 de Diciembre de 1838, hasta 15 de Diciembre del presente mes del corriente año	416 1	
	Id. del Muelle en id. id. id.	360 4	
			776 5
Archivero D. Gerónimo Lasala	Sobrante de gastos menores en 1838 del Archivo General		188
D. Santos Sartorio	Id. de lo recibido para obsequiar á los ciudadanos que dieron la Guardia de Honor á la 16.ª Legislatura		18 3
Sargento Mayor D. Pedro Rodriguez	Sobrante de rancho del batallon de Voluntatarios Rebajados		187 3½
Oficial Cajero D. Luis Masaliegos	Sobrante de gastos del parque de artillería en	284 2½	
	Id. de lo recibido para comprar una campana	399	
	Sueldos que que no devengó el Comandante del parque por haber fallecido	170 4	
			853 6½
Comisario pagador del Sur D. Candido Oromi	Sobrante de muertos del regimiento número 5.º	48 4	
	Id. de id. de dragones de Tapalquen	20	
	Id. de id. de la brigada mar	28	
	Id. del piquete de artilleria en el Azul	22	
	Id. de no pagos y muertos en la escolta del del Gobierno	670	
	Id. de no pagos de las milicias del número 3.	2,336 5½	
	Id. id. del número 6	100	
			3,225 1½
Comisario pagador D. Angél Sanchez	Enteró de no pagos y muertos de la Escolta en la Convalescencia	1,069 ½	
	Id. de id. id. del número 1.º	166 5½	
	Id. de id. id. de la compañia de artillería de Buenos Ayres.	332	
	Id. del batallon Restaurador	368	
	Id. de los que no ocurrieron de la lista de pagos sueltos	2,466 5	
	Id. de no pagos de la milicia de patricios de Buenos Ayres.	264	
	Id. de id. del escuadron de lanceros.	80	4,746 3 — 408,649 3½
			471,146 4½

Al Teniente D. Apolinario Armero	Por sus sueldos desde Marzo de 1838, hasta Diciembre	422 ½	
Al Capitan D. José Maria Rodriguez	Por id. de Enero del corriente año	58 6½	
A la sirvienta del hospital de mugeres Josefa Cañete	Por sus salarios de Febrero, Marzo y Abril de 1838.	67	
Al soldado Ildefonso Cisneros	Por su prest desde Enero de 1838 á Diciembre	240	
Al Sr. General Don Manuel Corvalan	Por igual suma que de orden de S. E. pagó al soldado de la escolta, por el prest desde Marzo de 1838 á Febrero último	1,476	
	Por igual suma que de orden de idem entregó al miliciano del núm. 5.º Paulino Gomez por dos meses de sueldo	40	
	Por id. que de orden de id. remitió al Coronel Granada para pago de haberes desde Febrero á Mayo, de soldados del núm. 3. de campaña	640	
A su muger Carmen Segura	Por el prest de Enero y Febrero de 1838 del soldado Bautista Vera	40	
Al soldado José Maria Nievas	Por id. desde 17 de Noviembre de 1837 á fin de Diciembre	29 2½	
Al Capitan D. José M. Flores	Por el prest de 12 soldados de la escolta desde Mayo del corriente año á Agosto inclusive	482	
A su apoderado D. Saturnino San-Miguel	Por los inválidos del Capitan D. José Maria Tood, desde Octubre de 1833 hasta Marzo de 1836	2,520	
Al Subteniente D. Julian Jumilla	Por id. desde Agosto de 1834 hasta Diciembre de 1836	750	
A su apoderada D.ª Isabel Ciris	Por id. del Ayudante D. Pedro Sierra desde Agosto de 1834 á Octubre de 1835.	720	
Al Ayudante D. Bruno Quintana	Por id. desde Diciembre de 1835 hasta Febrero de 1838	607 4	
Al soldado Juan Lopez	Por su prest de Enero, Febrero y Marzo	60	
Al de igual clase Pedro Alcantara	Por id. id. id.	60	
A Id. Alejo Merlo	Por id. id. id.	60	
A Id. Juan Jorge	Por id. id. id.	60	
A Id. Lucas José	Por id. id. id.	60	
Al marinero Pedro Espinosa	Por id. desde Enero á Abril del corriente año	150	
Al de igual clase Pedro Ferreyra	Por id. id. id.	150	
Al soldado Antonio Perez	Por id desde Enero á fin de Abril	80	
Al de igual clase Modesto Acosta	Por id. desde Marzo á fin de Julio	110	
Los Capitanes D. Juan Thorne y D. Manuel Leal	Recibieron por mitad para entregar al Coronel D. Antonio Toll por haberes de las tripulaciones y fuerza de la briga de mar en el Uruguay desde Marzo de 1838 á fin de Diciembre	34,134 4	
A su muger Cipriana Averasturi	Por el prest de Diciembre de 1837 y Enero de 1838 del soldado Mariano Morales	51 5	
A su hermana Lucia Duarte	Por id. desde Marzo de 1836 hasta 4 de Agosto del soldado Braulio Duarte	102	
Al soldado Juan Diaz	Por id. desde Marzo de 1838 á Setiembre	140	
A D. Francisco Rodriguez	Por el flete de 127 ¾ fanegas de maiz remitidas por el Coronel D. Vicente Gonzalez	1,281 4	
Al Corredor D. Manuel Maestre	Por su comision en la venta del maiz	64	
Al Ayudante D. Ramon Ponce	Por sus sueldos de Marzo y Abril	228	
A su madre Ana Berois	Por los haberes desde Marzo de 1838 á Diciembre del soldado Andres Lorea	193 2½	
Al sargento Manuel Cabrera	Por su prest de Abril y Mayo	64	
Al de igual clase Dionicio Martinez	Por id. id. id.	56	
Al soldado Mariano Cordova	Por id. de Junio á Agosto	40	
Al de igual clase Andres Burgos	Por id. de Junio á Setiembre	80	
A la Sra. Secretaria Da. Pastora B. de Senillosa	Para vestir las huerfanas del colegio	2,183 1	
A su madre Maria Perez	Por el prest del soldado Romualdo Nuñez, desde Marzo de 1833, hasta Octubre de 1835	582 5½	
A D. Ramon Arias	Por su jubilacion desde Octubre de 1834 hasta Abril de 1835	700	
A la Tesorería General	Suplemento con cargo de reintegro	10,000	
	Id. id. metálico	160 5	
Escribano D. Luis Lopez	Recibió para compra de papel con cargo de reintegro para los asuntos que se hallan pendientes en el Juzgado del Dr. D. Cayetano Campana	200	
A D. Antonio Aldao	Por el alquiler de Enero de 1838 de la casilla de San Nicolas de los Arroyos	30	
			154,723

Existencia para Enero de 1840	Moneda corriente	316,423 3½	316,4
	Un par estribos de plata con pasadores de id.	" " " "	
	Un alfiler grande de brillantes	" " " "	
	Un dedal de oro	" " " "	
			471,1

Buenos Aires Diciembre, 26 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires Diciembre, 26 de 1839,

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Contaduría General. **Año de 1839.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el año de 1839, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, deuda clasificada, y de los créditos liquidados con tierras y fondos.

Debe la Tesorería

	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras: En Letras.	Recibido por venta de tierras: En billetes y m'da corriente con cuya suma se ha amortiz'do igual cantidad de billetes de Tesorería.	Importe de tierras y q' han sido pagadas con crédit contra el Estado	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en gar'tia de créditos contra el Estado.
xistencia en fin de Diciembre de 1838 que pasó á 1.° de Enero de 1839	91 3¾	1,348,285 4¾	" " "	173,518 4			
ecibido de la Receptoría en metalico, moneda corriente, letras y deuda clasificada	240	4,023,860	153,453 3½				
em por venta de tierras	" "	911,109 7½	" " "	107,440	44,100		
em por venta de cueros procedentes de los fuertes y cantones de campaña	" "	616,704 4					
em por renta de Fondos	" "	39,721 1					
em por contribucion sobre billetes de Tesorería	" "	8,745 6					
em de la Casa de Moneda á cuenta de la emision con arreglo á la Ley de 8 de Diciembre de 1838 de la Honorable Junta de Representantes	" " " "	13,575,000					
Me'co—Mon. cor'te: em de la caja de depósitos, por suplemento á la Tesorería.... 160 5 — 10,000; vuelto á la misma cuenta de dichos suplementos 10,000	160 5						
trada eventual	8,474 1	400,004 5¾					
or de varios créditos recibidos en pago de fondos públicos	" "	" " " "	" " " " "	" " " " "	" " "	" " "	4,363,732
orte de tierras vendidos que han pagado con créditos contra el Estado	" "	" " " "	" " " " "	" " " " "	" " "	230,005 6	
				280,958 4			
letras cobradas procedentes de ventas de tierras cuyo importe se baja de la existencia y entrada de las mismas agregandose á la moneda corriente......166,525 7; Importe de letras por tierras á pagar con ganado devueltas.......... 35,946 5	" " "	166,525 7	" " " " "	202,472 4			
	8,966 1¾	21,089,957 4	153,453 3½	78,486	44,100	230,005 6	4,363,732

Cuenta de Fondos Públicos del 6 por 100.

	El Crédito Público: Debe.	El Crédito Público: Haber.	La Tesorería General: Debe.	La Tesorería General: Haber
Existencia en fin de Diciembre de 1838, que pasó á Enero de 1839	6,000,000	" " "	738,841 2½	
Recibido del crédito Público por la Tesorería	" " "	6,000,000	6,000,000	
Vendidos á pagarlos á plazos	" " "	" " "	" " " "	5,800,000
Transferidos en propiedad en pago de cantidades entregadas por el emprestito	" " "	" " "	" " "	60,832 6
Idem id. en pago de crétos contra el Estado	" " "	" " "	" " "	7,392
Idem en hipoteca en pago de id.	" " "	" " "	" " "	2,371 5¾
				5,870,596 3¾
Existencia que pasa á Enero de 1840	" " " "	" " "	" " "	868,244 6¾
	6,000,000	6,000,000	6,738,841 2½	6,738,841 2½

Estado de la Deuda Clasificada.

Circulacion en fin de Diciembre de 1838, que pasó Enero de 1839	1,681,522 3¼
Pagad por créditos de deuda atrasada	74,528
	1,756,050 3¼
Amortizado por recibi o en pago del cánon enfitéutico	153 453 3½
Circulacion en fin de Diciemb. de 1839 que pasa á Enero de 1840	1,602,596 7¾

HABER.

Junta de Representantes.

	Metélico.	Moned. Corriente	Créditos pagados, con tierras.	Créditos liquidad. con fondos púb
taria	" "	23,505		
nales	" "	11,500		
nistracion del Crédito lico	" "	16,436 7		
	" "	51,441 7	" " "	" " "

Departamento de Gobierno.

	Metálico	Moned. Corriente	Créditos pagados con tierras	Créditos liquidad. con fondos púb
s del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, destinados á objetos de beneficencia ica	" "	16,000		
del Asesor y Escribano de Gobierno	" "	15,360		
erio	" "	29,730		
umbre de la Fortaleza	" "	4,091 1		
o general	" "	3,795 4		
la Just., Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de ciud.	" "	168,143		
al de Comercio	" "	2,991 6		
la Medicina	" "	2,496 6		
uria General	" "	7,299		
eclesiástica	" "	26,751		
rizados	" "	18,995 6		
s de ciudad y campaña	" "	41,889 5½		
anias	" "	9,211 6		
los y establecimientos osos	" "	17,898 4		
o del Clero	" "	28,948 1		
io de la Catedral	" "	8,520		
a	" "	471,525 4		
teca Pública	" "	5,199		
tamento Topográfico	" "	16,365		
ion central de vias públicas	" "	22,200		
añia de Jesus	" "	9,600		
publicas	" "	30,000		
dem	" "	20,000		
vados	" "	15,456 3		
nales	84	280,403		
cionales	" "	16,000		
	84	1,288,861 6½	" " "	" " "

Departamento de Relaciones Exteriores.

	Metálico	Moned. Corriente	Créditos pagados con tierras	Créditos liquidad. con fondos púb
erio	" "	35,798 2		
acía	" "	481,367 1½		
ciones	" "	358,352 2½		
ales	1,349	59,847 ¼		
rdinarios	345 5	14,350 6		
cionales	150	5,750		
ados	" "	6,000		
diferentes	" "	1,000		
[illegible]	" "	88,147 1		
	1,844 5	1,050,612 5¼	" " "	" " "

Departamento de Guerra.

	Metálico	Moned. Cor.	Crédit. pagados con tierras.	Crédit. liquidados con fond. púb
Inspeccion y Comandancia General de Armas	" "	44,420		
Edecanes y oficiales del Despacho de S. E.	" "	60,505		
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel General	" "	22,652		
Plana Mayor Activa	" "	301,381 6		
Id. id. inactiva	" "	14,048 4		
Id. id. de los Andes	" "	2,856		
Id. id. del Norte	" "	23,443 2½		
Compañia de artilleria de Buenos Aires	" "	43,888 3		
Batallon Guardia Argentina	" "	193,871 1¼		
Brigada de Infanteria de Mar	" "	212,671 5½		
Regimiento de Patricios	" "	134,441 6		
Batallon Restaurador	" "	172,932 4		
Regimiento de Blandengues	" "	188,186 ½		
Regim. de Dragones	" "	120,346 2		
Auxiliares de los Andes	" "	307,077 7		
Escolta del Gobierno	" "	189,845 4½		
Regimiento No. 1	" "	222,270 6		
Id. No. 2	" "	287,556 1		
Id. No. 3	" "	164,711 4½		
Id. No. 4	" "	307,921 2½		
Id. No. 5	" "	39,405 5¼		
Id. No. 6	" "	163,096 ½		
Compañias, piquetes y partidas sueltas	" "	42,942 1½		
Gefes y oficiales sueltos	" "	8,800		
Guarnicion y empleados en Patagones	" "	64,701 4		
Fortin Colorado	" "	8,168		
Fuerte Argentino	" "	47,833 2		
Fuerte Indeoendencia	" "	16,656		
Idem 25 de Mayo	" "	21,998 1½		
Parque de Artilleria de la Ciudad	" "	78,752 1		
Id. id. del Monte	" "	7,023 ½		
Marina	" "	226,963 5½		
Invalidos	" "	95,170 6		
Monte-pio militar	" "	143,967 5		
Alumbrado de la guarn.	" "	21,909		
Rancho	2,069 5	406,162 6¾	166,805 6	1,139,505 7½
Vestuario	" "	218,463	" " " "	1,687,545 ¾
Armamento	" "	399,680	" " " "	320
Municiones	" "	44,985 ½	" " " "	1,530
Correages	" "	86,418 4		
Monturas	" "	248,077 4¾	" " " "	337 6
Caballos	" "	307,012		
Proviciones para las tropas que guarnecen las fronteras	" "	" " " "	" " " "	100,000
Enganches y reenganches		136,000		
Eventuales	1,647	1,643,349 2	" " " "	423,465 4½
Discrecionales	153	17,705		
Reservados	" "	7,008		
	3,869 5	7,517,275 7½	166805 6	3,351,725 3

Departamento de Hacienda.

	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pagados con tierras.	Creditos liquidados con fondos.
Ministerio		14,572 1		
Contaduría General y Comisaría de Guerra	" "	58,337 4		
Tesorería General	" "	15,597 5		
Descuento de letras	" "	4,223 1		
Billetes amortizados con el producto de tierras $44100	" "			
Intereses á los mismos y Renovados	" "	853,265 2		
Renta y amortizacion del Crédito Público	" "	2,897,698 7		
Colecturía General	" "	125,528 7½		
Resguardo	" "	127,098 3		
Administracion del papel sellado	" "	18,298 4		
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	" "	90,642 5		
Jubilados	" "	57,238 2		
Pensiones y dotes	" "	49,254 4		
Monte Pio civil	" "	38,042		
Negocio pacifico	" "	237,736	" " "	178,394 4¼
Deuda clasificada procedente del canon enfi't'o 153,453 3½				
Sueldo de peones al servicio del Estado	" "	5,423 2		
Deuda anterior al 30 de abril de 1835	" "	139,573 4¼	" " "	8,815 ¾
Id. de Mayo á Diciembre de idem	" "	7,824 1½		
Idem de 1836	" "	12,025 7½		
Idem de 1837	" "	295,873 7½	50,050	
Idem de 1838	3,137	5,256,048 2½	3,150	788,297 1
Eventuales	" "	121,511 1¼	10,000	36,500
Discrecionales	" "	3,000		
	3,137	10,429,414 ½	63,200	1,012,006 5

RESUMEN.

	Metálico (detalle)	Moneda corriente (detalle)	Metálico.	Moneda Corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras. Letras.	en billetes y moneda corriente cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Imp'te de tierras y que han sido pagadas con creditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantia de créditos contra el Estado.	Cuenta de Fondos Públicos. Crédito Público.	Cuenta de Fondos Públicos. Tesorería General.	Deuda clasificada.
DEBE			8,966 1¾	21,089,957 4	153,453 3½	78,486	44,100	230,005 6	4,363,732	6,000,000	6,738,841 2½	1,756,050 3¼
HABER: Honorable J. de RR.	" "	51,441 7										
Departam de Gobierno	84	1,288,861 6½										
Id. de Rel. Exteriores	1,844 5	1,050,612 5¼	8,935 2	20,337,606 3	153,453 3½	" " " " "	44,100	230,005 6	4,363,732	6,000,000	5,870,596 3¾	153,453 3½
Id. de Guerra	3,869 5	7,517,275 7¾										
Id. de Hacienda	3,137	10,420,414 ½										
EXISTENCIA que pasa á Enero de 1840			30 7¾	752,351 1	" " " " "	78,486	" " " " " "	" " " "	" " " " "	" " " " " "	868,244 6¾	1,602,596 7¾
Igual al cargo			8,966 1¾	21,089,957 4	153,453 3½	78,486	44,100	230,005 6	4,363,732	6,000,000	6,738,841 2½	1,756,050 3¼

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

ESTADO *de la Receptoría General del año de 1839.*

Entradas.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos Públicos.	Fondos para devoluciones	Deuda clasificada.
Existencia de 1838 de Comisos	" " " " "	42 4				
Existencia de 1838 del Estado	1,093 ¾	21 6½	1,745 3	3,020	" " " "	2,472 4
Entrada	66,722 6	" " "	2,148,558 4			
Salida	39,872 5					
Puerto, alta mar	2,503 4	63				
" cabotaje	1,115 5	27 6				
Contribucion directa	435,162 5¼					
Id. por consignaciones	17,109 6	" " "	35,617 3			
Papel sellado en el presente año	817,500					
" " restos del saldo de 1837	1,500					
" " por cuenta de 1838	72,400					
Policía	112,032 1½					
Correos	13,308 5½					
Pregonería	42,753 5½					
Multas	" " " " "	142 5½				
Producto de grados	250					
Derecho de saladeros	" " " " "	" " "	80,000			
" " corrales	28,000	" " "	36,100			
Comisos	2,985	142 5½				
Censos redimidos	975	" " "	" " " " "	8,650		
Alquileres	16,960 ¼					
Arrendamientos	601 6					
Intereses	6,802 4					
Enfiteusis	45,843 2	" " "	" " " " "	" " " "	" " " "	149,980 7¼
	1,725,492 ¾	440 3½	2,302,021 2	16,670	" " " "	153,453 3½
Remesas de la Tesorería General	2,897,881 7	" " "	" " " " "	" " " "	720,000	" " " " "
	4,623,373 7¾	440 3½	2,302,021 2	16,670	720,000	153,453 3½
Deuda atrasada	553,235 4¼	" " "	" " " " "	" " " "	" " " "	" " " " "
	5,176,609 4	440 3½	2,302,021 2	16,670	720,000	153,453 3½

Salidas.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos Públicos.	Fondos para devoluciones	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	1,721,838 6	240	2,302,021 2	" " " "	" " " " "	153,453 3½
Al Crédito Público	2,897,698 7					
Devoluciones	" " " " "	" " "	" " " " "	" " " "	642,054 2½	
Comisos distribuidos	2,985	185 1½				
Contribucion directa	92					
Eventuales	152 2					
Enfiteusis	173					
	4,622,939 7	425 1½	2,302,021 2	" " " "	642,054 2½	153,453 3½
Existencia á 1840	434 ¾	15 2	" " " " "	16,670	77,945 5½	" " " " "
	4,623,373 7¾	440 3½	2,302,021 2	16,670	720,000	153,453 3½
	553,235 4¼	" " "	" " " " "	" " " "	" " " " "	" " " " "
	5,176,609 4	440 3½	2,302,021 2	16,670	720,000	153,453 3½

Buenos Ayres Diciembre 20 de 1839.

Pedro Bernal.—Juan Antonio de Albarrazin.

Por indisposicion del Sr. Contador—*Leon Bozo.*

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1839.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Balance de Letras de Receptoría desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1839.

DEBE.

Existencia en fin de Diciembre de 1838	74,759
Remitidas de Receptoría en todo el año de 1839	2,302,021 2
	2,376,780 2

HABER,

Descontadas: Líquido	152,576 7	156,800
Descontadas: Pérdida	4,223 1	
Vencidas y cobradas		639,053 5
Mandadas al Credito Público en parte de las asignaciones mensuales		1,213,149 3
Existencia para 1.º de Enero de 1840		367,777 2
		2,376,780 2

Tesoreria General de Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Pedro C. Pereira.

V.º B.º—EZCURRA.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

***Balance** de los billetes recibidos para renovacion desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1839.*

DEBE

Existencia en fin de Diciembre de 1838			971,300
Recibido de la Contaduría General	En 8 Enero	2,000,000	16,500,000
	" 3 Febrero	2,000,000	
	" 9 Abril	2,000,000	
	" 13 Mayo	2,000,000	
	" 8 Julio	3,000,000	
	" 12 Setiembre	1,500,000	
	" 2 Noviembre	2,000,000	
	" 12 Diciembre	2,000,000	
			17,471,300

HABER

Expedidos en renovacion	Enero	2,714,300	16,400,600
	Febrero	420,600	
	Marzo	1,040,300	
	Abril	2,201,300	
	Mayo	890,700	
	Junio	1,018,600	
	Julio	2,173,500	
	Agosto	887,000	
	Setiembre	1,090,600	
	Octubre	1,033,900	
	Noviembre	1,695,400	
	Diciembre	1,234,400	
Existencia para 1840			1,070,700
			17,471,300

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires Diciembre 26 de 1839.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

ESTADO *de la amortizacion de billetes de Tesorería hecha en todo el año 1839 y circulacion para 1.° de Enero de 1840.*

DEBE.

Circulacion en 1.° de Enero 1839…………	4,422,700	4,429,700
Emitido en Enero para devolver a D. Tomas Lopez Bayllo por igual valor que entregó por compra de un terreno, y cuya venta quedó sin efecto……	7,000	

HABER.

Amortizado con venta de tierras…………	En Febrero de 1839…………	5,700	44,100
	" Mayo " " …………	4,400	
	" Julio " " …………	4,000	
	" Setiembre . " …………	30,000	

Circulacion para 1.° de Enero de 1840…………	" " " "	4,385,600

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra
Buenos Aires Diciembre 26 de 1839.
Publíquese y dése al Registro Oficial
ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTADURIA GENERAL. **AÑO DE 1839.**

ESTADO GENERAL de las Entradas y Salidas de la Tesorería General y cuentas de Fondos Públicos, demostrándose en él la suma presupuesta para los gastos en el año, de cada uno de los ramos de la Administracion, las cantidades pagadas por Tesorería y con tierras; así como las liquidadas con fondos, como tambien la deuda de cada ramo que pasa al año de 1840; dando la reunion de los pagos y deudas el monto total de gastos en el año; manifestandose finalmente de la comparacion entre dicho monto total de gastos y las sumas presupuestas, las cantidades pagadas de mas y de menos en cada ramo, cuyas diferencias se demuestra de que provienen.

Debe la Tesorería General.

Debe la Tesorería General.	Metálico	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras: En Letras.	Recibido por venta de tierras: En billetes y m'da corriente con cuya suma se ha amortiz'do igual cantidad de billetes de Tesorería.	Importe de tierras y q' han sido pagadas con crédit contra el Estado	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en gar'tia de créditos contra el estado.
Existencia en fin de Diciembre de 1838 que pasó á 1.° de Enero de 1839…………	91 3⅜	1,348,285 4⅜	" " "	173,518 4			
Recibido de la Receptoría en metalico, moneda corriente, letras y deuda clasificada…………	240	4,023,860	153,453 3½				
Idem por venta de tierras…………	" "	911,109 7½	" " "	107,440	44,100		
Idem por venta de cueros procedentes de los fuertes y cantones de campaña…………	" "	616,704 4					
Idem por renta de Fondos…………	" "	30,721 1					
Idem por contribucion sobre billetes de Tesorería…………	" "	8,745 6					
Idem de la Casa de Moneda á cuenta de la emision con arreglo á la Ley de 8 de Diciembre de 1838 de la Honorable Junta de Representantes…	" " " "	13,575,000					
(Me'co—Mon. cor'te) Idem de la caja de depósitos, por suplemento á la Tesorería…. 160 5 — 10,000. Devuelto á la misma por cuenta de dichos suplementos…… — 10,000	160 5						
Entradas event'les 8,474 1 — 400,004 5⅜. Se rebajan 71,843 pesos 2 reales moneda corriente equivalentes á 5,242 pesos 5 reales metálico q' se han recibido en cambio de dicha moneda corriente, en razon de que dicha suma no hace parte de las rentas del Estado y desde que el Tesorero se ha formado dos cargos el uno en moneda corriente y el otro en metálico se suprime el importe de este tanto en el cargo como en la data y que es de los expresados 71,843 pesos 2 reales………… 71,843 2	8,474 1	328,161 3⅜					
Valor de varios créditos recibidos en pago de fondos públicos…………	" "	" " " "	" " " " " "	" " " " " "	" " "	" " "	4,363,732
Importe de tierras que han pagado con créditos contra el Estado…………	" "	" " " "	" " " " " "	" " " " " "	" " "	230,005 6	
Por letras cobradas procedentes de ventas de tierras cuyo importe se rebaja de la existencia y entrada de las mismas agregandose á la moneda corriente……166,525 7. Importe de letras por tierras á pagar con ganado y devueltas………… 35,946 5	" " "	166,525 7	" " " " " "	280,958 4 / 202,472 4			
	8,966 1⅜	21,018,114 2	153,453 3½	78,486	44,100	230,005 6	4,363,732

Cuenta de Fondos Públicos del 6 por 100.

	El Credito Publico. Debe.	El Credito Publico. Haber.	La Tesorería General. Debe.	La Tesorería General. Haber
Existencia en fin de Diciembre de 1838, que pasó á Enero de 1839……	6,000,000	" " "	738,841 2½	
Recibido del crédito Público por la Tesorería…	" " "	6,000,000	6,000,000	
Vendidos á pagarlos á plazos…………	" " "	" " "	" " " "	5,800,000
Transferidos en propiedad en pago de cantidades entregadas por el emprestito…………	" " "	" " "	" " " "	60,832 6
Idem id. en pago de créditos contra el Estado….	" " "	" " "	" " " "	7,392
Idem en hipoteca en pago de id…………	" " "	" " "	" " " "	2,371 5⅜
				5,870,596 3⅜
Existencia que pasa á Enero de 1840…………	" " " "	" " "	" " " "	868,244 6⅜
	6,000,000	6,000,000	6,738,841 2½	6,738,841 2½

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.

Circulacion en fin de Diciembre de 1838, que pasó á Enero de 1839.	1,681,522 3
Pagad por créditos de deuda atrasada..	74,528
	1,756,050 3
Amortizado por recibirlo en pago del cánon enfitéutico….	153 453 3½
Circulacion en fin de Diciembre que pasa á Enero de 1840…….	1,602,596

Honorable Junta de Representántes, y Crédito Público.

Ramos.	Sumas pagadas por la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1839. Metálico.	Sumas pagadas por la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1839. Moneda corriente.	Créditos liquidados por la Contaduria hasta fin de Dic'bre. con el valor de Tierras.	Créditos liquidados … Fondos.	Deuda particular exigible. Moneda corriente	Total en el año de las sumas pagadas, liquidadas con tierras y fondos, y de la deuda exigible. Metálico.	Total … Moneda corriente.	Sumas presupuestas para los gastos del año. Metálico.	Sumas presupuestas … Moneda corriente.	Sobrante de las sumas presupuestas. Moneda corriente.	Excedente de las sumas presupuestas. Moneda corriente.	Notas.
Secretaría…………	" "	23,505	" " "	" " "	" " " " "	" "	23,505	" "	23,510	5	" " " " "	El sobrante procede de picos perdidos en las liquidaciones.
Eventuales…………	" "	11,500	" " "	" " "	" " " " "	" "	11,500	" "	" " " " "	" " " " "	11,500	Esta suma procede de los gastos de oficina de la Comision de Cuentas y de las compensaciones pagadas á los empleados jubilados que han reconocido las cuentas.
Administracion del Crédito Público.	" "	16,436 7	" " "	" " "	" " " " "	" "	16,436 7	" "	18,195	1,758 1	" " " " "	El sobrante procede de la renuncia que hizó el Contador.
	" "	51,441 7	" " "	" " "	" " " " "	" "	51,141 7	" "	41,705	1,763 1	11,500	

Importa el presupuesto…………	41,705
Suma gastada de mas…………	9,736 7
Total, é igual á las sumas pagadas……	51,441 7

Excedente ó gastado de mas del presupuesto……	11,500
Subrante ó id. menos, id. que se rebaja……	1,763 1
Resulta haberse gastado mas del presupuesto…	9,736 7

Departamento de Gobierno.

Ramos.	Sumas pagadas por la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1839. Metálico.	Moneda corriente.	Créditos liquidados por la Contaduría hasta fin de Diciembre con el valor de Tierras.	Fondos.	Deuda particular exigible. Moneda corriente.	Total en el año de las sumas pagadas liquidadas con tierras y fondos y de la deuda exigible Metálico.	Moneda corriente.	Sumas presupuestas para los gastos del año. Metálico.	Moneda corriente	Sobrante de las sumas presupuestas. Moneda corriente.	Excedente de las sumas presupuestas. Moneda corriente.	Notas.
												El metálico se ha reducido á 12 pesos uno considerando los 84 pesos pagados como parte de la existencia el 1.° de Enero 1839.
Sueldos del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia destinados á objetos de beneficencia pública	....	16,000	....	....	....	....	16,000	....	16,000	" " " "	....	Igual el gasto con el presupuesto y destinado á objetos de beneficencia pública.
Idem del Asesor y Escribano	....	15,360	....	....	....	....	15,360	....	15,360	" " " "	....	Idem.
Ministerio	....	29,730	....	....	....	....	29,730	....	32,200	2,470	....	El sobrante proviene del cese de D. Ildefonso Blanco que pasó à la Tesoreria y ausencia de D. Enrique de la Fuente.
Servidumbre de la fortaleza	....	4,091 1	....	....	....	....	4,091 1	....	8,266 6	4,175 5	....	Idem id del sueldo del Mayordomo vacante.
Archivo General	....	3,795 4	....	....	....	....	3,795 4	....	6,560	2,704 4	....	Idem id. del cese de los dos auxiliares y vacante del segundo Archivero.
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	....	168,143	....	....	....	....	168,143	....	175,663	7,525	....	Idem id. del tiempo en que no estuvieron provistas todas las plazas.
Idem de Comercio	....	2,991 6	....	....	....	....	2,991 6	....	8,692	5,700 2	....	Idem id. de la plaza de Asesor no provista hasta el 13 del presente mes de Diciembre.
Idem de Medicina	....	2,496 6	....	....	....	....	2,496 6	....	2,500	3 2	....	Idem id. de los quebrados que no se abonan.
Defensoría General	....	7,299	....	....	....	....	7,299	....	7,300	1	....	Idem id. id. id.
Curia Eclesiástica	....	26,751	....	....	....	....	26,751	....	27,560	809	....	Idem id. del sueldo del Escribiente que quedó vacante en Mayo último, y de un intermedio de tiempo en la provision de la Fiscalia.
Secularisados	....	18,995 6	....	....	....	....	18,995 6	....	19,900	904 2	....	Idem id. id de los que han fallecido en diferentes fechas.
Curatos de ciudad y campaña	....	41,880 5¼	....	....	....	....	41,880 5¼	1,000	30,600	719 2¼	....	Idem id. del tiempo en que han estado vacante algunos curatos.
Capellanias	....	9,211 6	....	....	....	....	9,211 6	....	11,760	2,548 2	....	Idem id. de varias capellanias que existen sin proveerse.
Templos y establecimientos piadosos	....	17,898 4	....	....	....	....	17,898 4	....	17,900	1 4	....	Idem id. de quebrados que no se abonan.
Senado del clero	....	28,948 1	....	....	....	....	28,948 1	....	39,000	10,051 7	....	Idem id. del sueldo de las Dignidades que aun se hallan vacantes.
Servicio de la Catedral	....	8,520	....	....	....	....	8,520	....	8,520	" " " "	....	Igual al gasto con el presupuesto.
Policia	....	471,525 4	....	....	....	....	471,525 4	....	529,167	57,641 4	....	El sobrante proviene del sueldo de algunas Comisarias de campaña que no han justificado, vacantes de Vigilantes y economia en los gastos.
Biblioteca	....	5,199	....	....	....	....	5,199	....	5,200	1	....	Idem id. de quebrados.
Universidad	....	" " " "	....	....	....	....	" " " "	....	35,766	35,766	....	Por particular Superior Decreto se suspendió durante el injusto bloqueo atender á los gastos de estos establecimientos.
Escuelas de varones	....	" " " "	....	....	....	....	" " " "	....	58,580	58,580	....	
Vacuna	....	" " " "	....	....	....	....	" " " "	....	7,140	7,140	....	
Departamento Topográfico	....	16,365	....	....	....	....	16,365	....	17,370	1,005	....	El sobrante proviene de los sueldos de vacantes que aun existen.
Comision central de vias públicas	....	22,200	....	....	....	....	22,200	....	24,000	1,800	....	Idem id. de economía hecha en estos gastos.
Compañía de Jesus	....	9,600	....	....	....	....	9,600	....	9,600	" " " "	....	Igual lo gastado con lo presupuesto.
Obras públicas	....	30,000	....	....	....	....	30,000	....	30,000	" " " "	....	Idem. id.
Gastos en las fiestas de Tabla	....	" " " "	....	....	....	....	" " " "	....	6,000	6,000	....	No se ha hecho gasto alguno aplicable á este ramo.
Vias públicas	....	20,000	....	....	....	....	20,000	....	20,000	" " " "	....	Igual lo presupuesto con la suma gastada.
Reservados	....	15,456 3	....	....	....	....	15,456 3	....	20,000	4,543 5	....	El sobrante proviene de no haber exigido mas gastos las atenciones del ramo.
Discrecionales y de etiqueta	....	16,000	....	....	....	....	16,000	....	16,000	" " " "	....	Igual el gasto con la suma presupuesta.
Eventuales.—Suma presupuesta 180,000 Pasados de eventuales de Hacienda, de órden Superior 200,000 380,000	84	280,403	....	....	....	84	280,403		380,000	98,589	....	El sobrante proviene de no haber exigido mas gastos este ramo.
	84	1,288,861 6¼	....	....	....	84	1,288,861 6¼	1,000	1,586,849 6	308,979 7¼	....	

Se agrega el importe del metálico á la moneda corriente á 12 pesos uno........ 1,008 12,000

Total de gastos........ 1,289,869 6¼ — 1,598,819 6
Sobrante ó gastado menos del presupuesto.... 308,979 7¼

Total igual á la suma presupuesta........ 1,598,819 6

Departamento de Relaciones Exteriores.

Ramos.	Sumas pagadas por la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1839. Metálico	Moneda corriente.	Créditos liquidados por la Contaduria hasta fin de Diciembre con el valor de Tierras.	Fondos.	Deuda particular exigible. Moneda corriente.	Total en el año de las sumas pagadas liquidadas con tierras y fondos, y de la deuda exigible. Metálico	Moneda corriente.	Sumas presupuestas para los gastos del año. Metálico	Moneda corriente.	Sobrante de las sumas presupuestas. Moneda corriente.	Excedentes de la sumas presupuestas. Moneda corriente.	Notas.
												El metálico está reducido en gastos $ 7 3¾ á doce de la existencia de primero de Enero de 1839. Idem presupuesto á 12, el resto en gastos á 15 por uno.
Ministerio	....	35,798 2	....	....	....	....	35,798 2	....	35,800	1 6	....	El sobrante proviene de quebrados que no se abonan.
Diplomacia	....	481,367 1¼	....	....	....	....	481,367 1¼	38,000	....	....	25,367 1¼	El exedente es producido por la diferencia del valor del metálico.
Asignaciones	....	358,352 2½	....	....	....	....	358,352 2½	24,000	....	....	70,352 2½	
Eventuales—Sumas presupuestas 60,000 Pasados de eventuales de Hacienda 30,000 90,000	1,349	59,847 ¼	....	....	....	1,349	59,847 ¼	....	90,000	9,940 3	....	El sobrante es porque no ha exigido mas gasto el ramo.
Extraordinarios	345 5	14,350 6	....	....	....	345 5	14,350 6	....	30,000	10,464 7	....	Idem id. id.
Discrecionales	150	5,750	....	....	....	150	5,750	....	8,000	....	....	Igual el gasto con el presupuesto.
Gastos diferentes	....	1,000	....	....	....	....	1,000	....	2,000	1,000	....	El sobrante es por no haberse necesitado la suma presupuesta
Reservados	....	6,000	....	....	....	....	6,000	....	6,000	....	....	Igual el gasto con el presupuesto.
Correos	....	88,147 1	....	....	....	....	88,147 1	....	70,662 7	....	17,484 2	El excedente es causado por servicios extraordinarios de los Maestros de Postas.
	1,844 5	1,050,612 5¼	....	....	....	1,844 5	1,050,612 5¼	62,000	242,462 7	21,407	113,203 6	

Suman los gastos $ 1,841 5 rs. metálico { los 7¼ al cambio de 12 por uno .... 87 5 / id. 1837 1¼ id. de 15 id. .... 27,557 2¼ } 27,646 7¼
Moneda corriente........ 1,050,612 5¼
1,078,259 5

Suma lo gastado de mas........ 113,203 6
Idem idem de menos........ 21,407
Exceso de la suma presupuesta........ 91,796 6

Importa el presupuesto $62,000, metálico á 12 por uno. 744,000
Moneda corriente.... 242,462 7
Total presupuesto.... 986,462 7
Gastado mas del presupuesto.... 91,796 6
Resultado igual al importe de gastos........ 1,078,259 5

Departamento de Guerra.

Ramos.	Sumas pagad's por la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1839. Metálico.	Moneda corriente.	Créditos liquidados por la Contaduria hasta fin de Diciembre con el valor de Tierras.	Fondos.	Deuda particular exigible. Moneda corriente.	Total en el año de las sumas pagadas, liquidadas con tierras y fondos y de la deuda exigible. Metálico.	Moneda corriente.	Sumas presupuestas para los gastos del año. Metálico.	Moneda corriente.	Sobrante de las sumas presupuestas. Moneda corriente.	Excedente de las sumas presupuestas. Moneda corriente.
(A) Inspeccion y Comandancia General de Armas (A)	....	44,420	....	....	....	....	44,420	....	46,668	2,248	
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	....	60,505	....	....	....	....	60,595	....	55,314	....	5,161
Ordenanza y sirvientes de las caballadas del Cuartel General	....	22,652	....	....	....	....	22,652	....	12,552	....	10,100
Plana Mayor activa	....	301,381 6	....	....	....	....	301,381 6	....	218,994	....	82,387 6
Idem de los Andes	....	2,856	....	....	....	....	2,856	....	4,428	1,572	
Idem Inactiva	....	14,043 4	....	....	....	....	14,048 4	....	15,030	981 4	
Idem del Norte	....	23,443 2¼	....	....	....	....	23,443 2¼	....	21,360	....	2,083 2¼
Compañía de Artilleria	....	43,888 3	....	....	....	....	43,888 3	....	48,723	4,834 5	
Batallon Guardia Argentina	....	193,871 1¼	....	....	....	....	193,871 1¼	....	198,167 2	4,296 ¼	
Brigada de Infanteria de Mar	....	212,671 5¼	....	....	....	....	212,671 5¼	....	209,057 2	....	3,614 3¼
Regimiento de Patricios de Infant.	....	134,441 6	....	....	....	....	131,441 6	....	154,245	19,803 2	
Batallon Restaurador	....	172,932 4	....	....	....	....	172,932 4	....	164,065 4	....	8,767
Regimiento de Blandenguez	....	188,186 ¼	....	....	....	....	188,186 ¼	....	196,227 6	8,011 5¼	
Idem de Dragones	....	120,346 2	....	....	....	....	120,346 2	....	107,139 6	....	13,206 4
Idem Auxiliares de los Andes	....	307,077 7	....	....	....	....	307,077 7	....	249,282 2¼	....	57,795 4¼
Escolta del Gobierno	....	189,845 4¼	....	....	....	....	189,845 4¼	....	200,915 2	11,069 5¼	
Regimiento núm. 1	....	222,270 6	....	....	....	....	222,270 6	....	183,264	....	39,006 6
Idem núm. 2	....	287,559 1	....	....	....	....	287,556 1	....	271,992 6	....	15,563 3
Idem núm. 3	....	164,711 4¼	....	....	....	....	164,711 4¼	....	172,883 2	8,171 5¼	
Idem núm. 4	....	307,921 2¼	....	....	....	....	307,921 2¼	....	342,427 4	34,506 1¼	
Idem núm. 5	....	39,405 5¼	....	....	....	....	39,405 5¼	....	87,147	47,741 2¼	
Idem núm. 6	....	163,096 ¼	....	....	....	....	163,096 ¼	....	152,394	....	10,702 ¼
Compañías, piquetes y partidas sueltas	....	42,942 1¼	....	....	....	....	42,942 1¼	....	72,981 6	30,039 4¼	
Gefes y Oficiales sueltos	....	8,800	....	....	....	....	8,800	....	9,720	920	
Guarnicion y empleados en Patagones	....	64,701 4	....	....	....	....	64,701 4	....	59,256	....	5,445 4
Fortin Colorado	....	8,168	....	....	....	....	8,168	....	8,328	160	
Fuerte Argentino	....	47,833 2	....	....	....	....	47,833 2	....	46,908	....	925 2
Idem Independencia	....	16,656	....	....	....	....	16,656	....	21,504	4,848	
Idem 25 de Mayo	....	21,998 1¼	....	....	....	....	21,998 1¼	....	12,744	....	9,254 1¼
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	78,752 1	....	....	....	....	78,752 1	....	77,356 4	....	1,395 5
Idem idem del Monte	....	7,023 ¼	....	....	....	....	7,023 ¼	....	5,208	....	1,815 ¼
Marina	....	226,963 5¼	....	....	....	....	227,963 5¼	....	252,342	25,378 2¼	
Invalidos	....	95,170 6	....	....	....	....	95,170 6	....	118,749 6	23,579	
(B) Monte-pio militar (B)	....	143,967 5	....	....	....	....	143,967 5	....	140,931 3	....	3,036 2
(C) Alumbrado de la guarnicion (C)	....	21,909	....	....	....	....	21,909	....	21,909	....	
Rancho											
Vestuario	2,069 5	406,162 6¼	166,805 6	1,138,506 7¼	....	2,069 5	1,711,465 4¼	....	1,800,000	57,180 ¼	
Armamento	....	218,463	....	1,687,545 ¼	....	....	1,906,008 ¼	....	2,500,000	593,991 7¼	
Municiones	....	399,680	....	330	....	....	400,000	....	400,000		
Correages	....	44,985 ¼	....	1,530	....	....	46,515 ¼	....	200,000	153,484 7¼	
Montura	....	86,418 4	....	....	....	....	86,418 4	....	200,000	113,581 4	
	....	248,077 4¼	....	337 6	....	....	248,415 2¼	....	800,000	551,584 5¼	
Compra de caball. { Presupue. 300,000 / Pasad. de eventual's hacienda... 7,012 } 307,012	....	307,012	....	....	....	....	307,012	....	307,012	....	
Provisiones para las tropas que guarnecen la frontera	....	....	....	100 000	....	....	100,000	....	100,000		
Enganches y reenganches	....	136,000	....	....	....	....	136,000	....	300,000	164,000	
Eventuales	1,647	1,643,349 2	....	423,485 4¼	....	1,647	2,066,834 6¼	....	2,400,000	308,460 1¼	
Extraordinarios	....	....	....	....	....	....	....	....	15,000	15,000	
Discrecionales	153	17,705	....	....	....	153	17,705	....	20,000	....	
(D) Reservados (D)	....	7,008	....	....	....	....	7,008	....	10,000	2,992	
	3,869 5	7,517,275 7¼	166,805 6	3,351,725 3	" " "	3,869 5	11,035,807 ¼	" " "	13,012,257 7¼	2,188,766 ¼	270,359 4¼

NOTAS.

El metálico está reducido á $ 15 por uno plata.

Las diferencias que se advierten en las dos últimas columnas de la derecha, en cuanto á los cuerpos de la guarnicion y campaña, y demas corporaciones militares, comprendidos desde la letra **A** á **B**, proceden de las alteraciones que ha tenido el Ejército, por ascensos, promociones, altas, y bajas; lo que detalladamente está demostrado en las planillas adjuntas á los presupuestos parciales.

El sobrante que resulta en diversos ramos desde la letra **C** á **D** procede en una pequeña parte de las atenciones de los mismos no han exigido mas gastos; y lo principal de estas sumas se encuentra gastado en la deuda particular exigible.

Se observará que en algunos ramos la suma gastada es en un todo igual á la presupuesta.

Importan los gastos reducidos el metálico á moneda corriente. 11,093,851 3¾
Suma gastada de menos del presupuesto 1,918,406 4

Total igual al presupuesto 13,012,257 7¾

Sobrante, ó gastado menos del presupuesto .... 2,188,766 ¾
Excedente ó id. mas id 270,359 4¾

Resulta haberse gastado de menos .. 1,918,406 4

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Ramos.	Sumas pagadas por la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1839. Metál.	Mon. corrien.	Crédit. liquidados por la Contaduría hasta fin de Diciembre con el valor de Tierras	Fondos.	Deuda particular exigible. Mon corrien.	Total en el año de las sumas pagadas liquidadas con tierras y fondos de la deuda exigible. Metál.	Mon. corrien.	Sumas presupuestas para los gastos del año. Metál.	Mon. corrien.	Sobrantes de las sumas presupuestas. Mon corrient	Exedentes de las sumas presupuestas. Mon corrient	NOTAS.
Ministerio		14,572 1					14,572 1		35,000	20,427 7		El sobrante proviene del sueldo del Sr. Ministro que es pagado por la Cámara, y de las vacantes del Oficial Mayor y de un segundo auxiliar.
Contaduría General y Comisaría de Guerra		58,337 4					58,337 4		61,800	3,462 4		Id. id del tiempo que quedaron vacantes las plazas del Oficial primero y Comisario pagador.
Tesorería General		15,597 5					15,597 5		15,860	262 3		Id. id de descuento hecho, por anticipaciones, al Oficial auxiliar de la Tesorería.
Descuento de Letras		4,223 1					4,223 1		52,500	48,276 7		Id. id. de no haberse necesitado descontar toda la suma calculada.
Billetes de Tesorería amortizados con el producto de tierras $ 44,100												
Intereses á los mismos y renovados		853,265 2					853,265 2		796,086		57,179 2	El excedente proviene de haberse pagado muchos intereses atrasados correspondientes al año de 1838.
Devoluciones de derecho									120,000	120,000		Ha sobrado el todo porque no se ha ocurrido á cobrar cantidad alguna por devoluciones.
Renta y amortizacion del Crédito Público		2,897,698 7					2,897,698 7		2,980,199	82,500 1		El sobrante proviene de la economía con que se han puesto los fondos del Gobierno en circulacion, por haberlo verificado despues de las épocas calculadas.
Colecturía General		125,528 7¼					125,528 7¼		165,100	39,571 ¼		Id. id. del menos gasto hecho en peones y tiempo que no se abona el sueldo al Oficial Mayor D. Juan Araujo.
Resguardo		127,098 3					127,098 3		204,624	77,525 5		Id. id. id. por las vacantes de varias plazas de guardas y las tripulaciones que no están completas.
Administracion del Papel Sellado		13,298 4					13,298 4		19,200	901 4		Id. id. id. en impresiones de la oficina.
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas		90,642 5					90,642 5		107,128 5	16,486		Id. id. de los sueldos que cesaron del médico de la Isla de Martin Garcia, de un cirujano y un ayudante de cirujía del ejército contra Santa-Cruz.
Jubilados		57,238 2					57,238 2		61,643 4	4,405 2		Id. id. id. de algunos que no han cobrado por estar ausentes, y otros que han fallecido.
Pensiones y dotes		49,254 4					49,254 4		49,372 4	118		Id. id id. de las viudas que han fallecido.
Montepío civil		38,042					38,042		38,142	100		Id. id. id id. id.
Negocio pacífico		237,736		178,394 4½			416,130 4½		580,000	163,869 3½		Id. id. de no haber exigido mas gastos las atenciones de este ramo.
Deuda clasificada amortizada procedente del cánon enfitéutico $ 153,453 3½												
Sueldos de peones al servicio del Estado		5,423 2					5,423 2		5,400		23 2	El excedente proviene de estar comprendidos en el ajuste de Enero algunos dias de Diciembre de 1838.
Deuda anterior al 20 de Abril de 1835		139,573 4½		8,815 ¼	593,078 2¼		741,466 7¼		683,736 2¼		57,730 5¼	El excedente se halla en la deuda particular exigible.
Idem de Mayo á Diciembre de idem		7,824 1¼			9,082		16,906 1¼		9,082		7,824 1¼	
Idem del año de 1836		12,025 7¼			10,772 5		22,798 4¼		14,867 3¼		7,931 1	
Idem de idem de 1837		295,873 7¼	50,050		27,265		373,128 7¼		248,329 4¼		124,799 3¼	
Idem de idem de 1838	3,137	5,256,648 2¼	3,150	783,297	2,450	3,137	6,051,545 2¼		4,430,074 2¼		1,618,525 7¼	
Por dos millones presupuestos para el pago de varios créditos no liquidados.—Los que de estos se han pagado están comprendidos en cada una de las deudas anteriores á que corresponden					3,200,100		3,200,100		2,000,000		1,200,100	
Discrecionales		3,000					3,000		20,000	17,000		El sobrante proviene de no haber demandado mas gastos este ramo.
Reservados									30,000	30,000		Este ramo no ha exigido gasto alguno.
Extraordinarios									20,000	20,000		Idem id.
Eventuales—Presupuesto 500,000												
Se rebaja por aplicado de órden superior á eventuales de Gobierno 200,000, á eventuales de Relaciones Exteriores 30,000, á caballos 7,912 237,012												
Queda reducido el presupuesto á $ 262,988		49,667 7¼	10,000	36,500			96,167 7¼		262,988	166,820 ¼		El sobrante está en la deuda particular exigible.
Importando los pagos eventuales en moneda corriente 121,511 1¼												
Se rebaja el importe del metálico cambiado en 71,843 2												
Quedando reducidos á 49,667 7¼	3,137	10,357,570 6¼	63,200	1,012,006 5	3,843,687 7¾	3,137	15,276,465 4¼		13,061,133 1¼	811,726 5¼	3,071,113 7¼	

Importa el presupuesto reducido el metálico á mon. corriente. 13,061,133 1¼
Suma gastada mas del presupuesto 2,262,387 1¼

Total igual al importe de gastos 15,323,520 3¼

Excedente ó gastado mas del presupuesto 3,074,113 7¼
Sobrante ó idem menos idem 811,726 5¼

Resulta haberse gastado de mas del presupuesto 2,262,387 1¼

RESUMEN.

	Metálico.	Moneda Corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras. Letras.	en billetes, y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Imp'te de tierras y que han sido pagadas con créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado.	Cuenta de Fondos Públicos. Crédito Público.	Tesorería General.	Deuda clasificada.	Deuda particular exigible.
DEBE	8,966 1¾	21,018,114 2	153,453 3½	78,486	44,100	230,005 6	4,363,732	6,000,000	6,738,841 2½	1,756,050 3¼	" " " " " "
HABER. { Honorable J. de RR... Metálico " " — Moneda corriente 51,441 7; Departam. de Gobno. 84 — 1,289,861 6½; Id. de Rel. Ext'res 1,844 5 — 1,050,612 5¼; Id. de Guerra ... 3,869 5 — 11,035,807 ¾; Id. de Hacienda ... 3,137 — 15,276,465 4¼ }	8,935 2	20,265,763 1	153,453 3½	" " " " "	44,100	230,005 6	4,363,732	6,000,000	5,870,596 3¾	153,453 3½	3,843,687 7¾
EXISTENCIA que pasa á Enero de 1840	30 7¾	752,351 1	" " " " "	78,486	" " " " "	" " " " "	" " " " "	" " " " "	868,244 6¾	1,602,596 7¾	" " " " " "
Igual al debe	8,966 1¾	21,018,114 2	153,453 3½	78,486	44,100	230,005 6	4,363,732	6,000,000	6,738,841 2½	1,756,050 3¼	3,843,687 7¾

DEMOSTRACION *final para inteligencia del Estado que antecede, en la que se omite hacerse mencion de la deuda clasificada, billetes de Tesorería y cuenta de fondos por haberse balanceado por la cuenta de Tesorería.*

Importa el debe en metálico, moneda corriente, letras de Aduana y tierras, reducido el metálico á moneda corriente 21,230,819 1
Valor de tierras vendidas y que han pagado con créditos contra el Estado 230,005 6
Idem de fondos vendidos y dados en hipoteca y garantía por créditos contra el Estado 4,363,732

Suma el debe 25,824,556 7

Se rebaja del debe el total de existencia en fin de Diciembre que pasa á Enero de 1840, en metálico reducido á moneda corriente, en dicha moneda, letras de Aduana y de tierras para demostrar el total de gastos en el año 831,301 5¼

Total pagado 24,993,255 1¾

Agreguese á dicha suma el importe de la deuda particular exigible y que es de tres millones, ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos siete y ¾ reales 3,843,687 7¾

Total de gastos con inclusion de la deuda particular exigible 28,836,943 1½

Reparticion de dicha suma.

	Gastos pagados.	Deuda particular Exigible.	Total de gastos y deuda particular exigible.	Importe del presupuesto.	Sobrante ó sumas que resultan desembolsadas menos del presupuesto	Excedente ó sumas gastadas mas del presupuesto.
Honorable Junta de Representantes	51,441 1	" " " "	51,441 7	41,705	" " " " "	9,736 7
Departamento de Gobierno	1,289,869 6½	" " " "	1,289,869 6½	1,598,849 6	308,979 7½	" " " " "
Idem de Relaciones Exteriores	1,078,259 5	" " " "	1,078,259 5	986,462 7	" " " " "	91,796 6
Idem de Guerra	11,093,851 3¾	" " " "	11,093,851 3¾	13,012,257 7¾	1,918,406 4	" " " " "
Idem de Hacienda	11,479,832 3½	3,843,687 7¾	15,323,520 3¼	13,061,133 1¼	" " " " "	2,262,387 1½
	24,993,255 1¾	3,843,687 7¾	28,836,943 1½	28,700,408 6½	2,227,386 3½	2,363,920 6½

Se rebaja de la suma gastada, el importe de la columna de lo desembolsado de menos 2,227,386 3½

Resulta una diferencia excedente de ciento treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos tres reales 136,534 3

Rebajase esta misma suma de los tres millones doscientos mil pesos calculados en la deuda particular exigible por créditos aun no liquidados y otros no presentados, y resulta igual la suma gastada con la que votó la Honorable Junta para 1839 .... 28,700,408 6½

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1839.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.
Buenos Aires Diciembre 27 de 1839.
Publíquese y dése al Registro Oficial.
ROSAS.
Manuel Insiarte.

Total, é igual á las sumas pagadas 51,441 7

¡ Viva la Federacion !

El Presidente de la Honorable Junta——

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente pasa á V. E. en copia autorizada el estado demostrativo de las operaciones de la Junta de Administracion del Crédito Público del mes de la fecha.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1839.
Avísese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

***Estado** de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires en fin de Diciembre de 1839.*

FONDOS PUBLICOS.

Debe.	del 4 p % Pesos. reales.	del 6 p % Pesos. reales.	Haber.	del 4 p % Pesos. reales.	del 6 p % Pesos. reales.
A existencia que quedó en fin de Noviembre.....	10,397 6½	7,438 ½	Por existencia que pasa á Enero 1840..........	10,397 6½	7,438 ½

CAUDAL.

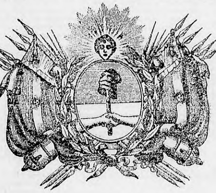
Debe.

A existencia que quedó en fin de Noviembre...............		442,261 2½
Dici'bre 20.—Recibido de la Colecturía General para rentas..		218,466 5½
" " Idem para amortizacion fijos.....	36,133 1¾	
" " Producto de rentas de capitales amortizados..................	79,496 ½	115,629 2¼
" 19.—Recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina..........................		86 2
		776,443 4¼

Haber.

Por rentas pagadas........	4p %.........				1,998 7½	
	6p %.........				77,497 1	79,496 ½
AMORTIZACION Capitales. 4 p %	6 p %	Fecha.	Precio.		Costo.	
"	33,195	Diciembre 7	64p %		21,244 6	
"	144,505	id.	id.		92,483 1½	113,905 5
"	177,700	Corretage.			177 5½	
Por gastos menores de oficina..............................						86 2
Exist. q' pasa á Enero de 1840	Rentas....... 467,325 6½					
	Amortizacion.. 115,629 6¼					582,955 4¾
						776,443 4¼

Buenos Ayres, 27 de Diciembre de 1839.
Miguel de Riglos, Vice-Presidente.—*Benifacio Huergo.*—*Juan Bautista Peña.*—*A. Ibañez de Luca.*
Es copia—(El Dipatado Secretario,)———MANUEL DE IRIGOYEN.



¡VIVA LA FEDERACION!

MENSAGE

A LA

DÉCIMA-SEPTIMA LEGISLATURA.

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina.——

A la Honorable Representacion de la Provincia.

Señores Representantes.

Os saludo en tan fausto dia, penetrado de consoladoras emociones. Reconozco con ferviente gratitud la proteccion divina que ha enaltecido g oriosas esperanzas de la Confederacion y de la América. La injusticia pudiera haber enrojecido en sangre los pueblos, y avasallado su libertad, si el Omnipotente no os hubiese guiado por la senda brillante del nonor. Sobre la destruccion de maleficiosos impulsos se alza esplendorosa y feliz la era representativa de la Provincia. Abriendo sus fastos á la Décima-Septima Legislatura, designa un porvenir de inmensa gloria Americana. Alborozado el Gobierno descansa á vustra vista en este libre venturoso recinto, despues de una fatigosa carrera. Os felicita por haber inpulsado virtuosos una mision salvadora; y se complace, con ánimo solazado y contento, en rendiros cuenta de su proceder, y solicitar subordinado vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Las relaciones de la Confederacion Argentina con el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses continúan sometidas á la influencia de acontecimientos singulares. La República, siempre modesta, y enérgica, sostiene honrosamente su amistad hácia la Francia con perseverante benevolencia—

Los oficios generosos del Gobierno de la Gran Bretaña, y la noble amistad de su Augusta Soberana, son dignos de su ilustracion y prominencia política—

La Nacion Británica no ha atenuado su simpatía por la Independencia Americana. Ha ofrecido á la civilizacion un ejemplo grato, y consolador. Su prensa ha defendido la causa de la libertad En la tribuna se ha reconocido la justicia de una resistencia gloriosa para toda nacion soberanamente libre independiente—

Ha sido satisfactorio al Gobierno presentaros la Convencion celebrada con el Ministro Plenipotenciario de S. M. B. para la abolicion del tráfico de esclavos. Las estipulaciones á que ha adherido, coinciden con los principios de la legislacion Argentina, vigorizados por una práctica constante, y por el voto universal del mundo civilizado—

El Ministro Argentino Plenipotenciario, enviado á la Corte de Londres, ha sido recibido con benevolencia y honor—

El Gobierno, ni abandonará sus justos derechos al territorio de las Islas Malvinas, ni desistirá de reclamarlos ante la lealtad, y justicia del Gabinete Británico—

Penoso fuera al Gobierno recordaros, si no resaltasen por su misma notoriedad, los inusitados medios que los Agentes Franceses empleáran para adelantar sus agresiones contra la República. Impulsando planes ominosos, han persistido en asestarle redoblados golpes de animosidad inexplicable. Generoso, y amigo del Gobierno de S. M. y de la Francia, ha sostenido la moderacion de sus actos, esperando que la razon, y no la fuerza, decidiéra la contienda—

El Sr. D. Juan Bautista Nicolson, Capitan Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos sobre las costas del Brasil y Rio de la Plata, interpuso sus amistosos buenos oficios, presentando, en nombre, y por autorizacion de los Agentes Franceses, bases para un avenimiento. El Gobierno, sin dejar de reconocer sus amistosos oficios, no pudo adherir á estipulaciones humillantes.—Haberse sometido á acordarlas, merecido habria de la República, y de la América, la justa indignacion que concitára el sacrificio de sus mas preciosos derechos—

Limitóse á presentar proposiciones justas, y decorosas á la Confederacion, y á la Francia. Sus Agentes las declararon inadmisibles. Os presento, Señores Representantes, la correspondencia oficial sobre este importante episodio—

Fué muy grato al Gobierno recibir, con la distincion correspondiente á las buenas relaciones de amistad con S. M. el Rey de Cerdeña, á S. A. el Príncipe de Carignan, que viajaba en su carácter privado—

Las reclamaciones del Gobierno á S. M. el Rey de Holanda, por la captura del buque de guerra Argentino, *Gobernador Dorrego*, aun no han sido satisfechas. Las reproducirá hasta obtener de la rectitud de aquel Soberano la libertad de los oficiales injustamente encadenados en Fortaleza de Paranaiba—

Las Repúblicas del Continente han simpatizado nobleme con la Causa Americana que sostiene la Confederac Argentina. En sus tribunas, y por la prensa brilla sentimiento enérgico de honor y libertad. Simultan mente se pronuncian por el acuerdo que establezca bases del derecho público del Nuevo Mundo, y fije verdaderos intereses. Se han recibido ya de algu de sus Gobiernos comunicaciones concernientes á importante objeto, que asegurar debe la libertad y di dad de la América—

El Enviado Extraordinario, Ministro Plenipotenciario á Estados Unidos, ha sido recibido con benévola amista

S. M. el Emperador del Brasil confirió otro destino á su cargado de Negocios en este pais—

Se ha reconocido, y ha entrado al ejercicio de altas funciones, el Enviado Extraordinario y Mini Plenipotenciario de S. M. I. Altamente grata ha al Gobierno esta demostracion, que contribuye á vig zar las relaciones de sincera amistad que ligan al In rio y la República—

El Gobierno confia que el Gabinete del Brasil prenderá con acierto la política pérfida de un aventu ominoso á los Estados Americanos, como lo fuera libertad de su Patria. En completa transparencia e becilla de la anarquía, desligado de la sociedad An cana, y cargada su cabeza del vigoroso anatema Continente, apenas merecer debe el desprecio de los mos Agentes que asalariáran su portentosa infamia.

El Gobierno fervientemente desea la paz y pro ridad del Imperio, Anhela por un acuerdo satisfact que garantiendo la estabilidad del órden interno e tres Estados, consolide su independencia y dignidad

El desertor Americano, que alzóse en la República Ori por la rebelion, osó declarar guerra á nuestra Con racion, y fascinado por un efimero triunfo, la amag una invasion sobre su territorio. La República le una victoriosa realidad. Un Ejército Argentino, y C tal, brioso y heróico, ha penetrado triunfante, ardo mente aclamado, á sostener con el honor de la Con racion, la causa en que se envuelve la dignidad é pendencia de ambos Estados, la del Imperio del I y la del Continente Americano. El esclarecido Gef lo manda, dirige contra el amilanado tirano, y sus vos, el victorioso poderío de los guerreros de la I tad. La Nacion Oriental, que no pudiera subser tan irritante tiranía, levántase erguida y valiente sus aborrecidos opresores. El envilecido caudillo nas ejercer puede su maléfico poder en el recinto trincheras, donde ha encerrado su medrosa infamia. camínase á su inevitable ruina—

Entre tanto los Agentes Franceses han guarnecido l dad de Montevideo con las tripulaciones de su n y han puesto las armas en manos de los frances sidentes, y transeuntes, con inmenso perjuicio verdaderos intereses, y dignidad de su nacion—

El Presidente del Estado Oriental del Ur con el séquito de distinguidos Orientales, y al fre una division, partió de este ciudad, y arribó pre mente sobre las costas del Uruguay. El pueb Buenos Aires, constante amigo de la virtud y de la rodeó de esplendida pompa la marcha triunfante

leal esclarecido Americano, Complacióse el Gobierno en tributarle altas, y merecidas consideraciones. El ilustre huesped ha dejado los mas honrosos penetrantes recuerdos. Congratulaos Sres. Representantes, de contemplarlo hoy en el campo del honor, donde brillará siempre con fama, combatiendo contra los enemigos de la libertad Americana—

La fortuna ha coronado los generosos, y magnánimos esfuerzos de nuestro leal amigo el Gobierno de Chile, y de la heroica nacion chilena. Hundiose para siempre el ominoso poder que luciera en el Perú y Bolivia con asolante fulgor. La América, alzando hasta el Cielo sus aplausos, saludó la explendida victoria de Yungay. Las armas de Chile, en union á los valientes, peruanos, desalojando al General Santa-Cruz de las escarpadas breñas, en que pugnara obstinado por encadenar á su fantástico poder la libertad de los pueblos, han consumado su mision libertadora, y gloriosa. El Gobierno de Chile tan denodado al arrostrar la tirania del pérfido enemigo del Continente, cuanto moderado en la victoria preséntase rodeado de lauros inmortales, y aplaudido por la resonante voz de la América—

La Confederacion Argentina sintió todas las emociones de un inmenso júbilo por tan esplendoroso triunfo. Una nacion entusiasta, y de corazon americano, festejó regocijada y contenta, la inmortal gloria de sus hermanos. El Gobierno, reconociendo en la benévola proteccion del Omnipotente el origen supremo de tanta libertad, y tanta gloria, le tributó su mas ferviente gratitud. Acordó en tan fausta celebridad una amnistia á aquellos emigrados Argentinos, que en su exilio del hogar patrio, no olvidaron su origen Americano—

El Gobierno de Chile considerando terminada la mision de su Encargado de Negocios en esta, se sirvió retirarlo—

La República hermana de Bolivia levantóse á su gloriosa libertad, y fulminando un vigoroso anatema nacional, salvose del tirano que la oprimia. Libre de tan desoladora dominacion, ofreció su Gobierno á la Confederacion Argentina sinceros ardorosos votos por una íntima amistad. Ha acreditado positiva benevolencia, y deseo de estrechar las relaciones amistosas de confraternidad. Demostrando noblemente sus principios elevados en sosten de la Causa Americana, ha comprobado positivas, y duraderas simpatías, que entrelázanse á los recuerdos de peligros, y de glorias comunes á ambas Repúblicas en la guerra de su independencia, y libertad. Ha restituido á la Confederacion los Curatos de la Puna. Este es uno de los actos de justicia que recomienda al Gobierno Boliviano. El de la Confederacion le ha correspondido con íntima amistad, y ha nombrado á un distinguido Argentino su Ministro Plenipotenciario Extraordinario cerca de aquel. Nuevos importantes acuerdos en las instrucciones han demorado su salida. Concluidos ya, pronto marchará á su destino—

El Perú, sobre el que tanto pesado habia la espada de un aventurero de fortuna, ha restaurado con honor su independencia y libertad, Los pueblos que gimiéran tiranizados, pudieron al fin terminar sus prolongados padecimientos, realizando un movimiento nacional, afortunado y glorioso. Aquel Gobierno, desde el momento de su instalacion, manifestó sus vehementes deseos de estrechar nuestras amistosas relaciones. Los ha correspondido el de la Confederacion con la mas franca benévola amistad; y ha nombrado su Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno Peruano á un Argentino ilustre, digno hijo fiel de la Independencia Americana----

INTERIOR.

Los Gobiernos y pueblos de la Confederacion Argentina, con pequeñas excepciones, sostienen con entusiasmo, y perseverancia los sagrados derechos de la República. Prontos estan á segundar á la Autoridad, encargada de los negocios generales----

Han aplaudido con júbilo la estrepitosa ruina del fatal usurpador del Perú, y tirano de Bolivia. Su decision heróica, constantes sacrificios, y valeroso denuedo, en combatir al alevoso enemigo de la Confederacion, brillarán con honor en los anales de la Libertad.

La Provincia de Corrientes, sorprendida por unitarios salvajes desertores de la Causa Santa de la América, y avasallada al terror de un ejército seducido, y engañado, fué el teatro de una sangrienta lucha. La historia es ya dueña de la esplèndida victoria de Pago Largo, que orlando de gloria á un Argentino ilustre, y al valiente Ejercito de su mando; castigó la iniquidad, y abatió la perfidia. Los pueblos de la Confederacion celebraron con entusiasmo este triunfo inmortal, y el Gobierno acordó á los vencedores premios dignos de la gratitud nacional—

La Provincia de Santa-Fé ha confiado su direccion á un Magistrado digno hijo de la libertad, leal y valiente. Comanda un ejército valeroso, que ha descargado ya el poderío de sus lanzas victoriosas sobre los salvages unitarios—

La Provincia de Entre-Rios es digna del acendrado aprecio de las demas que forman la Confederacion. Su Gobernador, Ilustre Restaurador del Sosiego Público, se ha colmado de gloria. Brilla su nombre entre los Héroes de la Libertad Americana—

El distinguido General, Gobernador de la Provincia de Córdova, saliendo al encuentro a los salvajes unitarios, que fueron lanzados por un intrigante feroz sobre aquella Provincia, obtuvo un glorioso triunfo. Los cabecillas sufrieron el fatal destino á que los condenó la ley---

El benemérito Brigadier General Gobernador de Santiago, y su recomendable Ministro, han cumplido dignamente sus deberes en la fiel observancia del tratado en que reposa la Confederacion, entregando á la accion de la justicia al salvaje unitario reo de Lesa-Nacion, Domingo Cullen. La impunidad de los crímenes de alta traicion, é infidelidad á la República, de aquel advenedizo feróz, hubiera entregado los pueblos a una nueva desoladora calamidad. El Gobierno llenó un imperioso deber, ordenando la ejecucion del traidor---

La justicia de la nacion, y los principios conservadores de la sociedad, exiguiendo el castigo de un crímen feróz, que arrebatára á la Confederacion uno de sus leales esclarecidos hijos, ha impuesto al Gobierno el deber de reclamar los asesinos del Brigadier D. Alejandro Heredia. No omitirá paso alguno para ponerlos bajo el imperio de la justicia nacional. Entretanto acordó honores especiales á la memoria de aquel benemérito General, y dispensó una merecida proteccion á su viuda é hijo. Señaló a la primera una pension, y al segundo, un grado en el ejército--

Instruido de las letras patentes que le ha remitido el Gobierno de San Juan, y de las que le ha presentado el Obispo electo para la Iglesia de San Juan de Cuyo, ha expedido el *exequatur*. No ha descuidado, al concederlo las precauciones que exige un asunto delicado, en que se interesan la dignidad de la República, la quietud de los pueblos, y el mejor servicio de la Religion Santa del Estado.

Os he ofrecido, HH. RR. el cuadro fiel de nuestras relaciones con los Estados amigos, y Provincias hermanas de la Confederacion. El Gobierno confia que la visible proteccion del Cielo continuará impulsando la causa de la libertad, y que los enemigos de la Confederacion registraran solo una triste nombradia en la historia de los desaciertos que perturban la paz del mundo----

GOBIERNO.

La Provincia de Buenos Aires ha ennoblecido su denuedo por una heróica constancia. Animosa, y leal á la libertad Americana, ofrece para sostenerla su fama, sus tesoros, y la sangre de sus hijos. Ha correspondido dignamente á las esperanzas de la Confederacion. Alzada en armas, y reproduciendo el santo juramento de los libres, ha opuesto un poder incontrastable á los redoblados golpes de la injusticia. Con ardor Americano interpone su denuedo para demostrar ante el Mundo que la sinrazon sostenida, ninguna influencia puede egercer sobre los derechos que conquistara en una lucha gloriosa, y feliz—

El salvage bando unitario desertor de la América ha apurado sus crímenes. Envilecido y sacrílego, sorprendido con el puñal en mano, han espiado sus crímenes los bárbaros agentes de su inaudita ferocidad. Alzando con pervertido encono el emblema ominoso de la rebelion, perpetrado ha la mas cruel infidencia. Por un vergonzoso desacuerdo invocára fementido la libertad, cuando erigiérase en menguado instrumento de servidumbre, y baldon. La maldicion tremenda de toda la Provincia hiriole al pronto. Humillado y abatido consiguió solo legar á la historia un episodio de ignominia y horror---

El ardoroso entusiasmo de la Provincia ha competido con sus esplendidas demostraciones de gratitud al Omnipotente, por haber salvado su libertad --

Aunque privada del comercio exterior, nútrese de sus preciosos recursos. Levanta enérgica su frente, oponiendo humilde, pero dignamente su decision, y perseverancia á una continuada injusticia---

La Administracion de Justicia no ha recibido aun las mejoras de una reforma saludable. Los sucesos de una época turbulenta, afluyendo á reclamar la mas preferente atencion, han alejado el venturoso dia en que la legislacion patria pueda ofrecer una sólida y acabada garantia á la libertad, y á los derechos civiles---

El Tribunal que erigisteis, para conocer de los recursos de nulidad é injusticia notoria contra los tribunales de última instancia, se halla en ejercicio de sus importantes tareas. El Gobierno se complace en considerar llenada, en este punto vital; la indicacion que os presentó en 1837 y os rinde su mas encarecida gratitud --

Los Tribunales de Justicia, el Departamento General de Policia, el Tribunal de Comercio, la Defensuria General, los Juzgados de Paz en la Ciudad y Campaña, los de Mercados, la Sociedad de Beneficencia, la Universidad, la Academia de Jurisprudencia, la Inspeccion General de Escuelas, la Administracion de la Biblioteca, el Departamento Topografico, el de Serenos, la Administracion de Correos, la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, la Administracion del de Mugeres, y la de Vacuna, desempeñan satisfactoriamente sus deberes, y sus Magistrados, Presidentes, Directores, y funcionarios públicos son dignos de vuestro aprecio, del Gobierno, y de sus conciudadanos---

En la Universidad y en la Academia de Jurisprudencia, habria establecido el Gobierno una reforma útil, y necesaria, si no se lo hubieran impedido supremas exigencias---

La singular disminucion de los delitos en la ciudad y campaña, ofrece un lucido comprobante de cultura social.

El Gobierno ha dispensado su proteccion á la importante obra de la "Recopilacion de las Leyes y Decretos Patrios." Su autor es digno de un merecido recuerdo.

Tiene el Gobierno la satisfaccion de presentar á los Sres. Representantes la importante "Coleccion de Documentos Historicos de las Provincias del Rio de la Plata," reunida y arreglada con interesantes observaciones, por un recomendable literato --

La voz melíflua de una religion de consuelos, y de esperanzas, se difunde por nuestra campaña, llevada por celosos propagadores de sus encumbrados beneficios. Los habitantes de ella han acorrido presurosos con respeto, y veneracion. Frutos preciosos han surgido para el orden social de estas misiones evangélicas. La Santa Casa de Ejercicios vigorisa la influencia de este triunfo de la caridad cristiana sobre los vicios, y desordenadas pasiones--

Oportunamente proveerá el Gobierno las vacantes de algunos dignitarios del Senado del Clero. El culto resalta por su esplendor y dignidad---

Os rindo mi mas intima gratitud por los merecidos premios que habeis acordado a los empleados civiles con una demostracion de honorífica munificencia---

Acordasteis generosos, Honorables Representantes, una pompa fúnebre á la memoria del autor de mis cansados dias, mi muy amado padre. Por tanta distincion, y tanto exceso de bevolencia, os tributo mi mas vivo encarecido reconocimiento---

En medio de una profunda paz habria establecido el Gobierno las mejoras que tuviera concebidas, pero siente la inmensa satisfaccion de presentaros triunfante, y gloriosa la libertad de la patria---

Contemplad ahora Sres. Representantes, las virtudes, lealtad heroica, y marcial denuedo del Ejército---

GUERRA.

La contabilidad del ejército sigue organizada con economía, sencillez y claridad---

Los rebajados de los ejércitos Restauradores, y del desierto, y los licenciados de tiempo cumplido, se han presentado á la defensa de la libertad con ardoroso entusiasmo. Forman por sí un numeroso, valiente y aguerrido ejército----

Se ha practicado un crecido enganche de voluntarios, y destinadose al servicio militar los vagos, y mal entretenidos. Sobre este plantel se han formado varios escuadrones, que hoy combaten gloriosamente contra los enemigos de la libertad Americana.

La milicia activa, inflamada en ardiente patriotismo, se ha presentado á la voz de alarma con valeroso entusiasmo.

La pasiva continua desempeñando en la campaña, con patriotica decision, el servicio á que está destinada, bajo las ordenes de la autoridad civil---

Los hacendados de la campaña han auxiliado al Gobierno, para las operaciones militares, con porcion considerable de caballos, conservandolos en sus campos á disposicion de la Autoridad. Es recomendable su generoso patriotismo---

El parque de artilleria ha desempeñado satisfactoriamente su objeto. Continua sus labores bajo una activa direccion, y severa economía---

La Capitanía del Puerto cumple sus deberes con celo, y vigilancia---

¡Sres. Representantes!---El Ejército de la Provincia ha avasallado la fortuna, y encadenado la gloria----

El Cielo le ha rodeado del brillo de jornadas victoriosas. La Patria contempla en él un heróico defensor de su libertad. A honra inmensa tengo el pertenecerle. Me penetro de un patriótico deleite al recomendaros sus glorias, y acrisolada fidelidad. Su ardor Americano, y lealtad sin ejemplo, forman un esclarecido timbre para la Confederacion Argentina----

Endurecido a la inclemencia de las estaciones, desprecia los peligros, las fatigas, y anhela combates con denuedo marcial, en demanda de los enemigos de la República Brilla por su disciplina, y subordinacion. Uno solo de sus valientes virtuosos soldados no se abatiéra ante los antagonistas de la Libertad Americana. En pié, y en armas, a la vista del Universo, ha reproducido el juramento excelso de los libres. Sumiso a la Autoridad, y á la Ley, les ha rendido el mas espléndido homenage. Denodado, y valeroso, ha herido de muerte á los enemigos de la República, cuantas veces intentaron mancillar el territorio Argentino—

Las tropas acantonadas sobre la línea de frontera, aguerridas, y perseverantes, soportan la dura intemperie de un selvatico clima, allanan asperos dilatados campos, y veteranas en la victoria, aseguran la inmensa riqueza rural de la Provincia—

Una ligera division surcó triunfante el corazon del desierto, llevando el terror y el escarmiento hasta las mas recónditas guaridas del salvage. Otra venció, y acuchilló de muerte á largas distancias, una fuerte division de Indios Chilenos y Ranqueles, que arrojados por el hambre sobre nuestros campos, vinieron á encontrar el exterminio en las victoriosas lanzas de los soldados de la Provincia---

Congratulaos, HH. RR., en este cuadro glorioso para la Patria, para su historia, y felicitaos de haber acordado honores y premios á tanta lealtad, virtudes y heroismo. Por ello os tributo mi mas intimo fervoroso reconocimiento --

Me es grato ahora pasar á informaros de la Hacienda Pública---

HACIENDA.

Tiene una parte distinguida en las glorias de la Patria. Ha superado severas dificultades, merced á los recursos que votasteis, inflamados en un sentimiento enérgico de honor y libertad. Complaceos, Señores Representantes, porque, levantando á una altura gloriosa la causa sacrosantanta de la Patria, habeis desvanecido siniestros pronósticos, y colmado esclarecidas esperanzas. En Vosotros reconoce el Gobierno y el público los autores de tanta gloria, y rebozando de jubilo, os reitera su mas ardorosa gratitud---

Se ha pagado la considerable deuda proveniente de las erogaciones en la guerra contra el tirano vencido en Yungay---

La ley de contribucion directa, aunque mejorada en su ejecucion y recaudacion, no ha llegado á producir la mitad de la suma que figura en el cálculo de recursos. No puede ser estraño este resultado en el primer año de su ensayo, cuando el Gobierno no ha podido dedicárle su especial atencion---

La ley vigente para la extincion del agio, no ha producido todos los bienes que calculasteis al sancionarla con patriótico celo. Preciso es cegar esa fuente de inmoralidad, y reprimir con eficacia á los agitadores de tan escandaloso trafico—

La suma á que asciende el diez por ciento, adjudicado al Gobierno sobre el monto de los billetes en circulacion, por la ley sancionada en 12 de Setiembre, se aplicó, y figura en el presupuesto de recursos para 1840. Esta asignacion era reclamada por la justicia, y exigencias del Erario. Vuestra resolucion honorable llenó ambos objetos—

La venta de las tierras de propiedad pública proseguia su marcha. Ha cesado, para cumplir la inmortal sancion, por la que habeis acordado merecidos premios al encumbrado heroismo, y acrisolada lealtad del Ejército, y empleados de la Provincia—

Las cuentas de 1836, 37 y 38 de la administracion de la Casa de Moneda, se han encomendado al examen de una comision especial. Las del presente año, y en adelante se examinarán por la Contaduría General; quedando niveladas para lo sucesivo, al orden establecido en las demas oficinas de la Provincia---

El fondo de amortizacion del Crédito Público continua vigorizando su accion. La Junta Administradora publica el estado de esta institucion, que ha sido mejorado, acreciendo las garantias. Ha cumplido fielmente el Gobierno el clásico compromiso del pago de la renta y amortizacion---

Ha pagado con religiosidad el interes de los billetes de Tesorería---

La deuda clasificada, que representaba un alto capital, ha disminuido con rapidez---

La particular exigible hállase considerablente reducida---

La Caja de Depósitos sigue correspondiendo á los objetos de su institucion. El estado general respectivo que os presento, instruye de su movimiento anual---

El año de 1839 ha sido placido y benigno para nuestros fértiles campos. Dorados están de una abundante cosecha de trigos. Numerosos ganados pacen en su dilatada extension. La abundancia y el contento ofrecen un cuadro consolador --

Enriquécese la estadistica del pais con la publicacion regular y periódica del movimiento comercial, de renta, poblacion y mercados---

Los establecimientos de contabilidad, y hacienda publica, desempeñan satisfactoriamente sus deberes. Sus Gefes y empleados son acreedores á vuestro aprécio, al del Gobierno, y del público---

El Gobierno se complace en sostener constantemente el siste-

ma de publicidad en el manejo de las rentas. Esta preciosa garantia toca hoy á su acabada perfeccion—

Tengo la satisfaccion de legaros establecido un sistema de contabilidad, del que surgen resultados de un valor inestimable para la moral é intereses del Estado. Sin la cooperacion activa de tan virtuosos recomendables empleados, no habria podido practicar el Gobierno, á costa de inmensas tareas, en una época agitada, un bien que tanto necesitára la Patria—

La eminente garantia del presupuesto está consolidada.—Gloriaos, Señores Representantes, con el Gobierno, de haber levantado este monumento de sabias y benéficas tareas. Os presento el de 1840: examinadlo, y pronunciad vuestra soberana sancion—

En medio de las dificultades de la hacienda pública, y de la redoblada afluencia de supremas atenciones, no olvida el Gobierno sus compromisos en el empréstito de Inglaterra. Obstáculos invencibles, que son notorios, han retardado hasta hoy un arreglo, que en sí mismo lleve la posibilidad del cumplimiento para el pago de esta deuda. Aprovechará la primera oportunidad que se presentáre para realizarlo—

Es satisfactorio al Gobierno someter á vuestro exámen las cuentas de 1839, que tiene el honor de presentaros. La una de los habilitados, y demas personas que las rinden á la Contaduría por las sumas distribubles que reciben del Tesoro público, lleva el decreto de aprobacion del Gobierno, que importa solo su *visto bueno;* quedando sugetos los Administradores á vuestro definitivo fallo. La otra del Gobierno, procedente de sus órdenes sobre la Tesorería, ningun signo lleva de aprobacion. Juzgad, Honorables Representantes, porque en este punto, os lo repito encarecidamente, jamas me consideraré investido con la suma del poder—

Me es grato presentaros el Registro Oficial correspondiente á 1839. Consignados están en él, por su órden cronológico, vuestras honorables sanciones, los decretos gubernativos, y todos los estados parciales y generales, referentes al manejo del caudal, y hacienda pública—

Aunque algunos ramos no han producido la suma que se calculó, otros la han excedido, y se han llenado cumplidamente las exigencias públicas—

	Moneda corriente.	
Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metalico á moneda corriente, suman veinte y cinco millones, ochocientos veinte y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos, siete reales	25,824,556	7
De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa a 1840, en metálico, moneda corriente, y letras de Aduana, para que resulte lo desembolsado en 1839 con arreglo al presupuesto. Importa reducido el metalico á moneda corriente, ochocientos treinta y un mil, trescientos un pesos cinco y cuarto reales	831,301	5¼
Resulta haberse desembolsado, en 1839, veinte y cuatro millones, novecientos noventa y tres mil, doscientos cincuenta y cinco pesos, uno y tres cuartos reales	24,993,255	1¾
Agréganse á esta cantidad tres millones ochocientos cuarenta y tres mil, seicientos ochenta y siete pesos, siete y tres cuartos reales, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1839	3,843,687	7¾
Son veinte, y ocho millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos, uno y medio reales	28,836,943	1¾
El presupuesto de 1839, incluso el de la H. J. de RR., suma veinte y ocho millones setecientos mil cuatro cientos ocho pesos, seis y medio reales en moneda corriente, incluida la deuda particular exigible	28,700,408	6½
Queda demostrado haberse gastado en 1839 ciento treinta, y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos tres reales mas de la suma que votasteis	136,534	3
Rebájase esta misma suma de los tres millones doscientos mil pesos, calculados en la deuda particular exigible por créditos aun no liquidados, otros no presentados, y resulta igual lo gastado á lo que votasteis, para los gastos ordinarios, y extraordinarios en 1839	28,700,408	6½

Debe ahora presentaros el Gobierno la suma de los gastos ordinarios, y extraordinarios en 1840, y los recursos con que cuenta para pagarlos—

PRESUPUESTO GENERAL

DE

Sueldos y gastos para el año de 1840,

INCLUSOS LOS EXTRAORDINARIOS, REDUCIDO EL METALICO A MONEDA CORRIENTE.

	Moneda corriente.	
Honorable Junta de Representantes—*cuarenta y dos mil trecientos cinco pesos*	42,305	
Gobierno—*un millon trescientos veinte y un mil doscientos treinta y dos pesos, siete y medio reales*	1,321,232	7½
Relaciones Exteriores—*un millon trescientos diez y nueve mil setecientos diez y siete pesos cuatro reales*	1,319,717	4
Guerra—*quince millones doscientos sesenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos, un real*	15,261,999	1
Hacienda,—inclusa la deuda particular exigible, *nueve millones, setecientos mil cuatro pesos, siete y tres cuartos reales*	9,700,004	7¾
Importa—*veinte y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos, cuatro y cuarto reales,* incluso la deuda particular exigible	27,645,259	4¼

CALCULO DE RECURSOS PARA 1840.

	Moneda corriente.	
Existencia en Tesorería en letras, y moneda corriente, reduciendo á esta el metálico—*ochocientos treinta y un mil trescientos un pesos, cinco y cuarto reales*	831,301	5¼

Colecturía.

Por derechos de estada, y salida marítima, y terrestre, de puerto, correos, pregoneria, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros, y Policia—*dos millones doscientos cincuenta mil quinientos pesos*	2,250,500	
Contribucion Directa—*dos millones, trescientos veinte y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos, cuatro y medio reales*	2,329,535	4½
Papel Sellado, y Patentes—*un millon noventa mil pesos*	1,090,000	

Tesorería.

Venta de cueros—*seiscientos mil pesos*	600,000	
Importe de venta de ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos, seis y tres cuartos reales de fondos públicos, al sesenta por ciento—*quinientos veinte mil, novecientos cuarenta y seis pesos, siete y cuarto reales*	520,946	7¼
Restan diferentes ciudadanos por fondos á plazas—*un millon trescientos diez mil, doscientos setenta y nueve pesos, dos y tres cuartos reales*	1,310,279	2¾
Idem, por importe de tierras á pagar con ganados—*cuatro cientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos, tres reales*	463,320	3

Casa de Moneda.

Por el diez por ciento sobre treinta y seis millones cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos de billetes en circulacion—*tres millones seiscientos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos*	3,605,854	
Suma—*trece millones trescientos un mil setecientos treinta y siete pesos, seis y tres cuartos reales*	13,301,737	6¾
Déficit—*catorce millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos veinte y un pesos, cinco y medio reales*	14,343,521	5½
Total de recursos, incluso el déficit—*veinte y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro y cuarto reales*	27,645,259	4¼

El Gobierno con mayor razon se abstiene de indicaros medida alguna para llenar el déficit en 1840. Estando para terminar su periodo legal, y teniendo recursos con que marchar hasta entonces, aquella tarea es del resorte de la política de la Administracion que le suceda, y de vuestras ilustradas deliberaciones.

¡Señores Representantes! Diviso ya el anhelado término de la mision que me confiasteis cuando fuera contristada la República por hondos é indefinidos conflictos. Las sombras que anublaran su horizonte rapidamente desaparecen ante el brillo de la Libertad. Sus enemigos alcanzar no pueden á obscurecer tanta gloria. Salvos están el honor, y el porvenir, la Independencia y Libertad de la Patria. Si deleitoso es contemplar este cuadro de multiplicados lauros, tambien recordaros debo mi desafortunada situacion. La irreparable pérdida de mi amante esposa *Encarnacion,* la prolongada lucha de mis mas queridas afecciones para subordinarlas á mis altos deberes, y los principios de mi vida pública, aléjanme de una posicion, en que fuera desacuerdo reproducir sacrificios ya calmamos. Con intenso anhelo, muy encarecida, y humildemente os suplico, que sin pérdida de momentos elijais la persona que deba sucederme en el mando supremo de la Provincia. Al terminar el resúmen de los trabajos administrativos, y de la situacion política del pais con esta expresion de un voto íntimo invariable, rindo ante el Ser Supremo la ofrenda de un corazon agradecido. A vosotros tambien os dirijo mi mas profunda acendrada gratitud. Y saludandoos por la última vez, me despido sensibilizado de este libre augusto recinto, en que llamados sois á sostener esplendidas glorias, y realizar encumbradas esperanzas—

Dios guarde a V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Felipe Arana.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes en sesion de la fecha ha tenido á bien nombrar para Presidente de la decima-septima Legislatura al Dr. D. Miguel García, para Vice Presidente 1.º á D. Agustin de Pinedo, y para Vice Presidente 2.º á D. Lucio Mansilla.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Avísese el correspondiente recibo, comuníquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes en sesion de la fecha ha tenido á bien nombrar para sus Secretarios en todo el periodo de la decima-septima Legislatura á los Sres. Diputados D. Manuel de Irigoyen y D. Lucas Gonzalez Peña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Avísese el correspondiente recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 24 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.

Considerando el Gobierno que los gastos que ocasiona al erario el registro de las marcas de los hacendados establecido por el decreto de 28 de Febrero de 1832, y los que demanda el celo público de la campaña, estan muy distantes de guardar proporcion con el ínfimo derecho de un peso que se paga por el registro de cada una; y que ademas es de suma conveniencia la renovacion del registro de marcas desde que va haciendo desaparecer las que quedan sin dueño: ha acordado y decreta:

Art. 1.º Dentro de quince dias de la fecha de este decreto, los hacendados y labradores residentes en la ciudad, renovarán sus boletos de Registro, y los en la campaña dentro de tres meses.

2.º Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1839, y en lo sucesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

3.º Los boletos de registro se extenderán en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que se establece por el expresado registro.

4.º Pasado el término que fija el artículo 1.º no harán fé ni tendrán valor alguno los boletos que no se hallen espedidos en el papel prevenido en el artículo anterior.

5.º Todo propietario de ovejas de trescientas para arriba sean de la clase que fueren, es obligado en las fechas prevenidas en el artículo 1.º y en lo sucesivo segun este decreto, à tener marcas para ellas aunque no usen mas que la señal.

6.º El registro de marcas para ovejas se llevará por el Departamento de Policia en libro separado.

7.º Se prohibe usar en las haciendas vacunas, caballares, yeguarizas, lanares, y demas especies la señal de las dos orejas trozadas, pudiendo sin embargo usarse la señal de una oreja trozada, toda vez que la otra tenga alguna otra señal.

8.º Los hacendados y labradores que dentro de los plazos prefijados no hubiesen renovado los boletos de registro serán obligados á verificarlo, y pagarán ademas otro tanto de su valor, y dos tantos si en fin del año no los hubiesen sacado.

9.º Para cada marca registrada sea de la clase ò para la especie que fuere se sacará el boleto en papel de la sexta clase, no pudiendo en ningun caso el Gefe de Policia extender certificado alguno que comprenda dos ò mas marcas, aun cuando pertenezcan á un mismo dueño.

10.º Queda derogado el precitado decreto de 28 de Febrero de 1822 en lo que estuviese en oposicion al presente.

11.º Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos del registro de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año entrante de 1840, á fin de que tenga su puntual cumplimiento el decreto espedido sobre la materia, con fecha 27 de Junio de 1838—el Gobierno ha acordado se publique en los diarios el precitado decreto con el presente acuerdo—desde el 1.º al 15 de Enero del año siguiente, y se remita á los Jueces de Paz de la campaña, para que se lea en los atrios de los Templos por tres Domingos consecutivos; previniendose que los hacendados y labradores que no puedan sacar los boletos en la ciudad ocurrirán á los respectivos Jueces de Paz, quienes se los darán, previo el abono del valor del sello de la sexta clase, y para lo que el encargado de la venta de sellos enviará con cargo á los expresados Jueces de Paz el número competente de boletos, cuyo cargo cubrirán el dia último de cada mes, y en el mismo dia pasarán tambien al Gefe de Policía una razon exacta de los individuos que han sacado los boletos con cada una de las marcas dibujadas al márgen, para registrarse en el libro.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

CORRESPONDENCIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

AL PUBLICO.

Desde que en el Boletin núm. 8 publicado en Montevideo, se ha insertado una nota dirigida al Sr. Contra [illegible] Le-Blanc, con mi firma, no puedo guardar silencio [illegible] tir en la mas atroz falsedad y calumnia [illegible] seme; y debo declarar, que la firma [illegible] nicacion fraguada por la mas [illegible] salvages unitarios, combinados en su [illegible]

...los enemigos de nuestra libertad é independencia Americana: protestando que siempre he sido adicto y fiel á la persona de S. E. el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, no menos que decidido por la causa santa de la Federacion, de la Libertad é Independencia Nacional, y he mirado con indignacion todo acto anárquico y atentario contra la autoridad legalmente constituida.

Pero esta protesta y aquel desmentido quizas no serian bastantes para vindicarme ante mis conciudadanos con relacion al nefando motin de Dolores, puesto que algunos, con especialidad mis enemigos personales, sin meditar sobre los hechos y las circunstancias, han divulgado especies denigrantes para hacerme aparecer como uno de los actores en aquella escena de desórden y traicion: contesto pues á semejantes imputaciones no con argumentos, sino con la conducta franca y leal que observé desde que por una cruel fatalidad me ví envuelto en el torbellino revolucionario hasta que pude evadirme, para no aparecer jamas complicado con los sublevados, ni cooperando en lo mas mínimo á la ejecucion de los planes de los salvajes unitarios vendidos al oro de los inmundos franceses.

La revolucion que estalló en el Pueblo de Dolores, la supe en la madrugada del 31 de Octubre, estando en mi estancia de Sanborombon ocupado de los trabajos de campo, y llamado entonces á Chascomus por el Comandante Accidental durante mi ausencia, vine inmediatamente al pueblo á tomar el mando de la fuerza de infantería resuelto á cumplir con el deber de sostener y defender á todo trance al Exmo. Gobierno de la Provincia, contando con el auxilio de otra fuerza que debia de reunirse para rechazar á los sublevados; mas entretanto se aproximó el caudillo de los sublevados Zacarias Marquez, y como nos dirigiese al Juez de Paz y á mi una intimacion para que entregasemos el pueblo y todo el armamento, despues que exploré la opinion de los oficiales, los que apesar de estar dispuestos á resistir, se manifestaron conformes en ceder por falta de fuerza, se le contestó de acuerdo con el Juez de Paz que entrase, protestándole que cediamos á la fuerza con que acometia y haciéndolo responsable de cualquier desórden; luego que los sublevados ocuparon el pueblo, y comenzaron á desplegar su zaña liberticida contra S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, y su oposicion á la causa nacional de la Federacion, cometiendo desórdenes y tropelias, concebí el plan de substraerme de su presencia, para no ser forzado á tomar las armas en defensa de la mas inaudita traicion y en oposicion á las fuerzas de la autoridad legítima, que estoba resuelto á sostener; consiguí mi objeto, y desaparecí de aquel teatro funesto y abominable para mí, no pudiendo con seguridad transportarme á alguno de los puntos comandados por las autoridades que se han mantenido leales y fieles, en vista de las especies que se hacian circular de que el movimiento era general, esperé la destruccion del grupo de los sublevados para presentarme como lo he hecho á S. E. el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, sin pensar jamás en solicitar la proteccion ni asilo de los enemigos de la libertad Americana, y con el objeto de desvanecer tambien cualquiera impresion desfavorable que la maledicencia ó el poco conocimiento de las cosas hubiese producido, sobretodo no aparecer por un instante como un traidor ni infiel á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes: creo, pues, haber conseguido vindicarme por esta suscinta exposicion, mucho mas si para juzgarme se tiene muy presente lo difícil de las circunstancias en que me hallé colocado.

Suplico á los Señores Editores de la Gaceta Mercantil tengan la bondad de acoger en sus acreditadas páginas estas líneas de su muy atento servidor—

Francisco Villarino.

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 31.
Fermina Ramos, (esclava), Entre-Rios.

MARITIMA.

SALIDA.
Bergantin frances *Pilades*, á Montevideo.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de Don Pedro Fierro, procedente de Córdoba, á la consignacion de D. Manuel I. Molina -Cargamento: á D. Prudencio Murguiondo, 5 fardos cueros de cabra, 7 cajones porotos—á D. Miguel Uribelarrea, 20 tercios ají—á D. Gregorio Lezama, 4 fardos tejidos—á D. José E. Paez, 16 fardos artículos del pais, 5 tercios ají.

AVISOS NUEVOS.

Ama de Leche

SE necesita una de buena conducta, en una familia inglesa. Ocurrase á la calle de la Reconquista No. 200. el—3

VENTA
DE UN PUESTO DE ESTANCIA.

EN el partido de la Capilla del Señor, entre la Cañada de Romero y el Rio de Lujan, con ochocientas ó novecientas cabezas de ganado vacuno, lo mas vacaje, mil cabezas lanares, unos pocos caballos, la poblacion que consta de un rancho y corral de madera blanca, en terreno arrendado y se hace transferencia del campo por dos años, siendo el campo selecto por sus pastos y aguada. La persona que se interese en su compra se verá con el que corre con la venta en la calle de Suipacha núm. 27. el 3p

TESTERAS.

DE hilo de lana de diferentes gustos y á precios muy moderados, hay de venta en la calle de Potosí num. 124; de S. Juan una cuadra para el campo. el 1pd4

Al que le interese.

UNA familia necesita una casa con fondo, distante siete cuadras, mas ó ménos de la plaza de la Victoria, para alquilar bajo contrata: ofreciendo dar tambien á intereses, tres ó cuatro mil pesos. En esta imprenta darán razon. el 3p

¡VIVA LA FEDERACION
Mueran los salvages Unitarios.

EN la calle de Corrientes N. 78, se necesita comprar una volanta de dos ruedas aunque sea vieja con tal que esté fuerte.—Si tiene caballo será mejor. el 3*

ATENCION
OJO AL AVISO.

SE han perdido trece mil pesos el dia 28 por la mañana en el camino que vá al Pilar que allí vive su dueño D. Francisco Olmos desde las quintas del pueblo, hasta la quinta de Casero; el dinero vá en paquetes de á mil pesos ataditos con un hilo. El que dè noticia ó entregue dicha cantidad, recibirá tres mil pesos en el Pilar, ó en la calle de la Federacion núm. 50. el 2pd4

Ovejas en venta
MUY BARATAS.



Hay una majada en el partido de Quilmes chacra de Santo Domingo, compuesta de mil y tantas, mas ó menos, del pais pero de buena calidad, y toda ovejería grande y limpia. El que se interese en comprarla ocurrirá á dicho punto que encontrará con quien tratar, tambien hay en la citada majada 6 merinos mestizos que se venderán á otro precio. el—3*

Se vende.

Una casa en la calle del Cerrito núm. 266, con medio cuarto de tierra completo. El que la quiera comprar ocurra á la calle de Méjico núm. 26 que encontrará con quien tratar. e 1 3p.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio, su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.
Thomas Gowland.

Se necesitan

DOS hombres para cuidar dos puestos en un establecimiento de ovejas, siendo ingleses y casados se preferirán: á menos que no tengan las mejores recomendaciones de buenas costumbres no se admitaran. Pueden acudir á la calle de Balcarce frente al número 111. d30—6p

Wanted.

TWO men to take charge of two puestos in an establishment of sheep: married men, and if English they would be preferred. None need apply without unexceptionable reference as to character. Apply opposite No. 111, calle de Balcarce. d30—6p.



REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
En la pulpería calle de Belgrano No. 233. Plaza de Monserrat.

Hoy Jueves 2 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha pulpería que consisten de lo siguiente—

Vino carlon, caña, anis, aguardiente, vino dulce y seco, vinagre bueno, agrio, &c., vino frontiñan embotellado, id. dulce, ginebra, cerveza, licores, aceite en botijuelas, canela, anis en grano, yerba parnaguá, grasa, té, almidon, fideos, tabaco en rama y picado, maní, papel de estraza, quesos, hilo de acarreto, cohetes tachuelas, tijeras de trasquilar, planchas, argollas, tachuelas, aceitunas y alcaparras; leña blanca de tala y espinillo, algunos restos de loza y cristales, y otra porcion de artículos y útiles del establecimiento.

POR EL MISMO.
De Muebles &c.
Calle de la Reconquista núm. 230

El Viernes 3 del corriente á las 11 se remataran á la mejor postura por ausentarse su dueño del pais los siguientes artículos.

Un Birloche como para campo, en buen estado, con una mula y apero, 3 mesas de arrimo 2 pares floreros, 2 espejos 2 docenas silas de esterilla, 1 sofá, 1 docena sillas de madera 1 comoda, 1 cuja camera con colchones &c., 1 armario, 1 mesa de comer 3 id. de pino, 1 par candeleros de 3 luces, 2 id. de una luz, alguna loza y cristales de uso, un bastidor para bordar y demas útiles, varias alhajas, algunos pañuelos de espumilla y otras clases de ropa, una cantidad de leña de rama y otros varios artículos de una familia.

POR J. J. ARRIOLA.
DE MUEBLES &c.

El Viernes 3 del corriente, á las 11 en punto de la mañaña, por tener su dueño que salir al campo se rematarán precisamente á la mejor postura, en la calle de Corrientes No. 78, lo siguiente;—Un ropero de caoba de dos cuerpos, el uno con tutelas de cedro corredizas como para ropa de paño ó libros, y el otro una cómoda con tres cajones formando todo una sola pieza de gusto, 1 cómoda de caoba fina con secreto y cuatro cajones 2 mesas de arrimo de id., 1 id. redonda para sala, sillas de estecilla y de madera, 1 par mecheros de platina y todo correspondiente, 1 id. floreros, 1 estante ó armario color caoba, 1 relox de sobre-mesa, 2 id. de bolsillo ingleses de plata nuevos, 1 retrato en busto del Ilustre Restaurador de las Leyes, 3 cuadros dorados con la historia de Carlos el temerario, 2 id. de batallas francesas, 1 cajita de música, costurero y billarcito de jacarandá con los demas útiles, 1 alfombra buena para iglesia, y una caja de pinturas de la India con todo lo necesario, 1 pañuelo negro de punto de encaje, dos blancos id 3 id de verano, punzò colchado, y de raso; 1 colgadura chica de muselina, lavatorios, cujas, sofá y otros varios útiles y menudencias del uso de casa.

POR EL MISMO.

De una Tienda de zapatos &c.
El Miércoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana en la calle de la Catedral No. 42 y por tener su dueño que redondear este negocio se rematará precisamente á la mejor postura:

Botines de todas clases y zapatos de capellada alta ingleses, id. de oreja ancha, id. abotinados á la inglesa, zapatillas de baile y xapatos de verano, botas inglesas de primera id. id. de segunda, sombreros finos negros de castor, id. de mediana calidad, cuerdas de colores de Barcelona para guitarra, bandurria ó guitarras para niños, algunas docenas de marroquines negros franceses, peinetas de talco y peines batidores, un paquete de blondas negras francesas, tres docenas costas de box para zapatero y algunos otros artículos y tambien el armazon completo y un espejo &c.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Hoy Jueves 2 del entrante á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, los siguientes efectos (en el estado de averia en que estén,) por haber sido arrojados por la fuerza de abordo del bergantin brasilero *Victoria*, sobre las Barrancas del Rio de las Islas, en el Rincon de Ajó.

27 fardos cueros de carnero,
120 docenas id. id. sueltos,
2 fardos cueros de nutria,
30 id. lana de Córdoba,
10 id. id. mestiza,
35 cueros vacunos.

POR EL MISMO.

Calle de Representantes núm. 53.
El Viernes 3 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, un brillante surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Pañuelos de algodon de medio rebozo escoceses, idem idem colchados de siete cuartas imitacion de cachimir, id. idem de manos punzoes tinte de aceite de gusto, id. id. foulares, id. id. de varios colores diversas clases, id. id. á cuadros en coco y en muselina muy ricos, id. de seda floreados de siete cuartas, id. id. de manos tela de la India estampados* en Inglaterra de mucho gusto, medias de algodon de colores para muger de cuchilla, id. id. blancas y negras de patente para señoras imitacion de seda, percales de algodon muy finos, bramantes finos y regulares, lienzos de 28 y 29 pulgadas, listados para vestidos, id. á cuadros rosados tinte de aceite para camisas, linoes finos, muselinas para volados muy finas, paños de mecina para vestidos de hombre y de señora muy rico, generos diversos para pantalones de verano muy ricos y regulares de gusto nuevos, nanquines á bastones, id. lisos de un solo color y otros jaspeados, zarazas finas de muchísimo gusto de diversas clases, hilo de carretel y otros varios artículos.

POR EL MISMO.

En la calle de Chacabuco núm. 355.
El Martes 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente:

1 mesa de comer de caoba, 2 mecheros de platina, 2 quinques completos, 1 mesa de cedro, 1 alacena, 1 banco grande de pino, 1 cuja completa, 1 cosina económica, 2 mesas de pino 2 mostradores, 5 puertas de pino, 1 par balanzas, 50 jamones, 1 lámpara 1 carro completo con 1 caballo manso, una porcion de tablones de pino y roble, medias pipas y cuarterolas vacias y otros artículos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,256. Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 30 de Diciembre de 1839.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia del Sabado 28	384,573 7	30 7⅜	367,777 2	78,486	868,244 6¾	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7⅜

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,257. Cuenta de la Tesorería General del Martes 31 de Diciembre de 1839.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 30	384,573 7	30 7⅜	367,777 2	78,486	868,244 6⅜	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7⅜

FELIPE DE EZCURRA.

NOTICE.

A general meeting of the congregation of the British Episcopal Church will be held at the Church on Tuesday next the 31st. Inst. at one o'clock. P. M. to reconsider the subject of pew rents for the year 1840; and, as it is of great importance that they should be fixed at rates that will be approved of by all parties, it is earnestly requested that all those who wish well to the establishment will not fail to attend the meeting.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.